

Municipalidad de Canela
Departamento de Educación
Escuela Básica Héctor Jorquera Valencia

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



2018 -2019

PRESENTACIÓN

En el marco de la reforma del sistema educacional en nuestro País, se ha propuesto a las instituciones educativas la elaboración e implementación del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I) como una construcción específica y particular de cada escuela, fruto del trabajo en conjunto de todos sus miembros. Según el Ministerio de Educación, el P.E.I es un instrumento que explicita y comunica una propuesta integral para dirigir y orientar de modo coherente e integrado los procesos de intervención educativa que se desarrollan en una Institución Escolar. Es la forma para explicitar su propuesta general. Debe entenderse como proceso que siempre se está construyendo donde la institución perdura fortaleciendo su identidad.

A partir de lo anterior, surge este nuevo documento como una actualización del P.E.I elaborado el año 2006 y reformulado el año 2016.

En síntesis el P.E.I es un instrumento que permite resignificar los fines definidos en el ámbito nacional y jurisdiccional para concretarlos con aquellos que estén de acuerdo a las características propias de esta Escuela.

Este Proyecto se ha redactado alienando sus contenidos con el Ideario Educacional y con una estructura común para todos los establecimientos educacionales dependientes del Departamento de Educación Canela, no obstante aquello, considera nuestra singularidad. En esta estructura se consideró un esquema de trabajo que responde a cuatro preguntas bases y ordenan los ámbitos presentes en una comunidad educativa (S. Sánchez, 2005). Estas preguntas son:

¿Dónde estamos? Explicita el medio circundante local y el de las familias de los estudiantes, con el fin de considerar los aspectos más significativos que configuran la realidad de la escuela.

¿Quiénes somos? Considera los principios de Identidad de la Escuela, corresponde a las declaraciones de nuestros principios y valores; sustentados en el ideario.

¿Qué queremos? Responde a las implicancias pedagógicas, planes de estudio y programas de apoyo pedagógico que nos permite el logro de los objetivos planteados.

El Proyecto Educativo Institucional es el resultado de la reflexión realizada por los distintos estamentos de la Comunidad Escolar. Por tanto, sus principios, objetivos del proyecto y definiciones propuestas, tienen como finalidad la integración de sus miembros, haciéndoles sentir responsables de la concreción de la misión de la escuela.

Finalmente, ponemos a disposición de la Comunidad Escolar nuestro P.E.I actualizado, para su conocimiento y consideración esperando que éste sirva de guía a todos los quehaceres vinculados con nuestras tareas educacionales en los próximos años. Sin embargo, durante éstos se realizarán evaluaciones periódicamente que nos permitan hacer actualizaciones, recogiendo las nuevas experiencias y requerimientos de nuestra comunidad.

Definición de Educación Definida por el Mineduc.

La Ley General de Educación (LGE) en su Art. 2º señala que “La educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y de la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad y para trabajar y contribuir al desarrollo del país.”

Principio y fines de la educación Chilena

En relación a los principios que rigen al sistema educativo chileno, la LGE plantea en su Art. 3º que ellos se han elaborados considerando los derechos garantizados en la Constitución, los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren vigentes y, en especial, del derecho a la educación y la libertad de enseñanza.

Algunos principios en que se inspira son:

1. **Universalidad y educación permanente.** La educación debe estar al alcance de todas las personas a lo largo de toda la vida.
2. **Calidad de la educación.** La educación debe propender a asegurar que todos los alumnos y alumnas, independientemente de sus condiciones y circunstancias, alcancen los objetivos generales y los estándares de aprendizaje que se definan en la forma que establezca la ley.
3. **Equidad del sistema educativo.** El sistema propenderá a asegurar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad, con especial atención en aquellas personas o grupos que requieran apoyo especial.
4. **Autonomía.** El sistema se basa en el respeto y fomento de la autonomía de los establecimientos educativos. Consiste en la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, en el marco de las leyes que los rijan.
5. **Diversidad.** El sistema debe promover y respetar la diversidad de procesos y proyectos educativos institucionales, así como la diversidad cultural, religiosa y social de las poblaciones que son atendidas por él.
6. **Responsabilidad.** Todos los actores del proceso educativo deben cumplir sus deberes y rendir cuenta pública cuando corresponda.
7. **Participación.** Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a ser informados y a participar en el proceso educativo en conformidad a la normativa vigente.
8. **Integración.** El sistema propiciará la incorporación de alumnos de diversas condiciones sociales, étnicas, religiosas, económicas y culturales.
9. **Sustentabilidad.** El sistema fomentará el respeto al medio ambiente y el uso racional de los recursos naturales, como expresión concreta de la solidaridad con las futuras generaciones.
10. **Interculturalidad.** El sistema debe reconocer y valorar al individuo en su especificidad cultural y de origen, considerando su lengua, cosmovisión e historia.

CONTEXTO

La escuela Héctor Jorquera Valencia nace al servicio de la Educación en el año 1966, como tal, teniendo como base las escuelas N° 6 y N° 7 siendo reconocido según consta en la circular N° 25 de la Dirección General de Educación Primaria y Normal, el 3 de septiembre del año 1966. En su Ideario Institucional desde sus inicios expresa la voluntad de “Formar hombres y mujeres responsables, creativos, tolerantes y comprometidos con su realidad social, coherentes con sus principios, gestores de cambio y constructores de un mundo mejor” Además a través de sus años de existencia ha orientado su quehacer por una preocupación en la formación integral de sus estudiantes, orientado a brindar un servicio educacional de calidad que complementa el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivo, sociales junto con una profunda formación valórica en conjunto con las familias desde los primeros años de vida escolar, apreciando la vida, la naturaleza y la Patria como principios rectores de nuestra condición humana y ciudadana. En este contexto podemos señalar los siguientes antecedentes:

- 1.- Como establecimiento educacional cooperador de la función educacional del Estado de Chile, nuestro primer deber es conocer, respetar, cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan nuestro quehacer de acuerdo al orden jurídico existente.
- 2.- Nuestro Establecimiento es de carácter municipal, modalidad científico-humanista, laico, con cobertura desde el nivel Pre básico a Octavo año básico, adscribiéndose a las disposiciones y Planes y Programas expresadas en los Decretos y normativas del Ministerio de Educación, para ello cuenta con una planta docente de 20 profesionales de la Educación y personal de apoyo suficiente para brindar un servicio educacional de calidad que se refleje en resultados efectivos, con una infraestructura de primer nivel.

3.- Durante sus años de existencia nuestro establecimiento ha orientado sus esfuerzos en alcanzar aprendizajes significativos mediante el cultivo, desarrollo y potenciación de habilidades de carácter cognitivos y transversales, en concordancia con las exigencias de los Planes y Programas de Estudio y que se reflejen en resultados en las mediciones internas y externas que realiza el sistema.

4.- Aspiramos a ser reconocidos en el ámbito comunal, provincial y regional como un establecimiento que genera espacios de sana convivencia escolar, aprendizajes significativos y en consecuencia alcanzar resultados, formando alumnos que manifiesten una actitud responsable y de autocontrol de su disciplina escolar y personal que se refleje en el grado de satisfacción ,en su permanente asistencia a clases, puntualidad, participación en actividades escolares y extraescolares, por una vida sana, entendiendo a “su escuela” como un espacio de sana convivencia y que proyecta un sentido de protección y seguridad.

5.- Nuestro Establecimiento consciente de las necesidades y dificultades que vivencian los alumnos y sus familias cuenta con profesionales de apoyo a la labor educativa a través del Departamento de Convivencia Escolar para atender y orientar acciones destinadas a cumplir con nuestros Objetivos Educativos y según sea el caso apoyar a los alumnos, familias, Padres y Apoderados en superar las dificultades que puedan vivenciar los alumnos(as) en su proceso pedagógico. Además brindar apoyo a la gestión del establecimiento en lo referido a recursos humanos, clima escolar y organizacional.

6.- Considerando la flexibilidad que ofrece la matriz curricular básica la asignación de horas libre disposición están orientadas a desarrollar y potenciar las habilidades artísticas y deportivas que permitan dar respuesta a las necesidades del proyecto de vida futuro de nuestros/as alumnos y alumnas.

7.- En el año 2016-2017 se construyó un edificio de 3 pisos solido de hormigón armado, Servicios higiénicos, iluminación y ventilación sujetas a normas vigentes.

El edificio consta de 14 salas de clases donde funcionan 2 niveles de Pre básica, 11 cursos de Educación Básica, patio techado , Laboratorio Computación, Laboratorio Ciencias, Laboratorio de Inglés, Sala de Música, Sala de Artes, CRA, Sala profesores, cocina, comedor, enfermería, además oficinas administrativas y Equipo Psicosocial, todo esto funciona con el adecuado equipamiento requerido para las actividades en función de entregar un servicio educativo y adecuado para nuestros alumnos y alumnas.

8.- Nuestro establecimiento se destaca por su gran infraestructura es muy segura con una matrícula de 377 alumnos desde nivel Educación Parvularia a Educación básica de 1° a 8° año, los estudiantes provienen en su gran mayoría de los sectores cercanos al establecimiento, pero también hay alumnos provenientes de sectores más lejanos, los cuales cuentan con movilización de acercamiento. Actualmente el establecimiento cuenta con los cursos de Pre kínder y Kinder con una matrícula de 43 alumnos(as) en este nivel ; de 1° a 4° básico hay un promedio 30 alumnos por curso, en cada uno de ellos los docentes son apoyados por una Asistente de aula. En 5° y 6° un promedio de 38 alumnos (as), en este nivel se cuenta con una asistente en el 6° ya que en este curso hay un alumno que necesita apoyo por su condición física (distrofia muscular degenerativa) , en 7° y 8° un promedio de 33 alumnos (as). Además en todos los niveles los alumnos(as) con NEE son atendidos por Profesora Diferencial y Psicopedagogas, Fonoaudióloga, Kinesiólogo.

En cada uno de estos cursos atienden a los alumnos un Profesor por asignatura más el Profesor Jefe. Se cuenta con docentes especialistas para cada una de las asignaturas, en todos los niveles.

El establecimiento cuenta con equipo PIE. Equipo de apoyo psicosocial y Orientador, los cuales conforman el comité de Convivencia Escolar. Nuestra población estudiantil pertenece a un sector de alta vulnerabilidad, alcanzando un índice de un 84,13%, teniendo una alta concentración de alumnos Prioritarios y Preferentes.

FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Fuentes Internacionales.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos. Organización de Naciones Unidas (ONU) 1948
- Convención sobre los Derechos del Niño. ONU 1990

Fuentes Nacionales.

- Constitución Política de la República de Chile. 2005
- Ley de Subvención de Educación Preferencial.
- Ley N° 20.084, de Responsabilidad Penal Juvenil y Adolescente, modificada por la Ley N° 20.191.
- Ley de Drogas 20.000, Art. 50 del 2 de febrero del 2005.
- Decretos Supremos de Educación, N° 220 de 1998 y N° 240 de 1999, en lo que respecta a los Objetivos Fundamentales Transversales.
- Ley de Violencia Escolar 20.536.
- Ley de porte de armas 19.975 art. 288 (bis).
- Ley de tabaco 20.660.
- Ley 19.979, Decreto 24, Reglamenta Consejos Escolares, 2005.
- Ley Jornada Escolar Completa
- Ley 170/2009.
- Ley 20.606, alimentación saludable
- **Ley N° 20.370, Ley General de Educación**, promulgada en el año 2009. Este cuerpo legal establece que el Ministerio de Educación reconoce oficialmente a los establecimientos educacionales que imparten enseñanza en los niveles de educación parvularia, básica y media y dispone entre los requisitos contar con un Proyecto Educativo Institucional.
- **Ley N° 20.845 del 2015, de inclusión que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del Estado**, señala que los padres, madres y apoderados podrán solicitar información a los establecimientos educacionales sobre su proyecto educativo y el proceso de admisión.
- **Ley N° 20.529, de 2011 que crea el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización**, donde una de sus medidas se relaciona con los requisitos del reconocimiento oficial que deben cumplir los sostenedores y los establecimientos educacionales para ingresar y mantenerse en el sistema educacional, de acuerdo a lo establecido en la Ley, y recibir aportes del estado.
- **Ley N° 20.832 del 2015, de Autorización de Funcionamiento para Establecimientos de Educación Parvularia**, la que establece requisitos para el funcionamiento en los que se incluye el Proyecto Educativo Institucional y reglamento interno que regula las relaciones que deben existir con los diferentes actores de la comunidad educativa.
- **Ley N° 20.835 del 2015, que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia y la Intendencia de Educación Parvularia y Modifica Diversos Cuerpos Legales**, que establece las funciones y atribuciones de esta institucionalidad, señalando que la Subsecretaría de Educación Parvularia es la encargada del diseño y gestión de políticas educativas, es la que propone al Ministro de Educación las normas legales y reglamentarias que regulan la Educación Parvularia, entre ellas las relativas a los requisitos para obtener el reconocimiento oficial del Estado, y la autorización de funcionamiento de establecimientos de educación Parvularia.
- **Ley N° 20.911 del 2016 que Crea el plan de Formación Ciudadana para los Establecimientos Educacionales Reconocidos por el Estado**. Establece que los establecimientos reconocidos por el Estado, deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a niñas, niños y jóvenes, la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. En el caso de la Educación Parvularia, este plan se hará de acuerdo a las orientaciones propias del nivel, las cuales señalarán las características particulares del nivel y su contexto, como, por ejemplo, la pedagogía basada en el juego.

Además, se rige por las siguientes fuentes:

- Política de Participación de Padres, Madres y Apoderados en el sistema educativo. Ministerio de Educación, MINEDUC, 2000.
- Derecho a la Educación y Convivencia Escolar. MINEDUC, 2001.
- Orientaciones para Elaboración y Revisión de Reglamentos de Convivencia Escolar. MINEDUC, 2011.
- Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE). MINEDUC, 2011.
- Política de Educación en Sexualidad y Afectividad. MINEDUC, 1993 y Plan de Educación en Sexualidad y Afectividad. MINEDUC, 2006.
- Política de Educación Especial. MINEDUC, 2005.
- Marco Curricular Educación Básica MINEDUC, 2012-2013-2015-2016.
- Marco de la Buena Dirección. MINEDUC, 2005.
- Marco para la Buena Enseñanza. MINEDUC, 2003.
- Política de Transversalidad. MINEDUC, 2001

FINALIDADES EDUCATIVAS

Nuestras acciones pedagógicas están orientadas, en principios que se sustenta en:

Relevar el protagonismo activo de nuestros alumnos y alumnas en su propio aprendizaje favoreciéndolos desde la construcción propia de su proceso de **“aprender haciendo”**, respetando sus ritmo/os y estilo/los de aprendizaje .

Por ello, es de fundamental importancia como unidad educativa, generar y propiciar un ambiente que favorezca aprendizaje significativo en los alumnos /as, a través del uso de estrategias y metodologías pertinentes como herramientas y andamiajes que promuevan su adecuado desarrollo.

Nuestro establecimiento tiene como objetivo institucional, otorgar una Educación de calidad brindando a nuestros estudiantes oportunidades que permitan generar espacios de interacción para construir conocimientos por medio de actividades desafiantes, creativas y motivadoras que respondan a sus intereses y necesidades. Se incorpora el avance tecnológico, científico y cultural, como herramienta de apoyo para comprenderlos y consolidarlos. Es por ello que establece como alianzas estratégicas para el logro de estos objetivos, la postulación y ejecución de proyectos que permitan establecer y consolidar experiencias significativas entre los contenidos trabajados y el desarrollo de habilidades a través de la vivencia práctica de situaciones educativas, que apunten a la estimular la indagación, experimentación, reflexión, descubrimiento, pensamiento crítico y creatividad.

A través de este proyecto educativo se destaca la formación integral de la persona relevando el aspecto valórico y actitudinal que conforma a toda persona. Es así que deseamos formar personas con profundos valores éticos y morales, preparados en forma eficiente y eficaz para desenvolverse de forma reflexiva y creativa en sociedad, desde diferentes ámbitos científico, artístico, tecnológico y ambiental, demostrando gran respeto por el cuidado de vida saludable y sustentabilidad de su entorno social, natural y cultural.

Por tanto nuestro compromiso es entregar a nuestros alumnos (as) los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias, que les permitan adaptarse a la rapidez del cambio del mundo de hoy y ser capaces de resolver satisfactoriamente los problemas que se les planteen. La escuela ,está centrada en promover la seguridad y bienestar de los alumnos y personas que integran toda la comunidad educativa , una institución preocupada y orientada a la prevención y colaboración con las familias y estudiantes ante diferentes situaciones que pueden poner en riesgo el bienestar y el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes, relacionadas con la promoción de conductas parentales positivas , seguridad socio-familiar ,como también en la prevención de conductas de riesgo para el ser humano. Brindando apoyo a través de un equipo multidisciplinario que colabora activamente en la promoción de una sana y alegre convivencia sustentadas en normas que privilegian el respeto, solidaridad y compañerismo.

MISIÓN

La comunidad Educativa Héctor Jorquera V. tiene la misión de formar personas con una educación de carácter integral e inclusiva con principios y conocimientos realzando los valores, capaces de proyectarse en su continuidad de estudios, para enfrentar los desafíos del futuro de nuestra sociedad.

VISION

Nuestra visión es ser una que brinde igualdad de oportunidades con apoyo integral a todos (as) los(as) niños(as), poniendo énfasis en la atención a la diversidad, valorando una vida sana dentro de su entorno social, cultural y natural.

SELLOS EDUCATIVOS.

Nuestros sellos educativos se impregnan en la misión y la visión de la siguiente manera:

1.- Respeto y valoración por el entorno social-cultural y natural:

Visión: Nuestra escuela se identifica por ser comprometida con el contexto en que están insertos los/as estudiantes y sus familias. Fortalecemos sus valores y tradiciones para que desde sus raíces puedan surgir y cambiar el destino de la comunidad y así su calidad de vida.

Misión: Promovemos una educación que forme a estudiantes con proyecciones a la continuidad de estudios. A través de proyectos y talleres se logra la participación de los y las estudiantes, apoderados y comunidad en general abriendo espacios para el rescate, difusión y conservación del entorno natural y cultural.

2.- La valoración de una vida sana y hábitos saludables:

Visión: Junto al respeto a las tradiciones, está el cuidado y preservación del medio ambiente que parte por vivenciar una educación formativa que valora la vida sana y saludable que se promueve y proyecta como comunidad educativa. Aspiramos a que nuestros niños y niñas como futuros ciudadanos sean agentes de cambio ante la problemática que nos compromete: estilo de vida saludable y compromiso con el medio ambiente.

Misión: Fortalecemos la autoestima de niños y niñas, otorgando espacios para su participación en actividades artísticas, deportivas y culturales, cuyo centro es el respeto a sí mismo y a su entorno. Centramos nuestro quehacer pedagógico y formativo en temáticas fundamentales para la vida humana y sus correspondientes valores.

3.- El desarrollo Integral en una educación Inclusiva:

Visión: Nuestra comunidad educativa enfatiza la igualdad de oportunidades, la tolerancia, el respeto y la aceptación de la diversidad. Tiene un claro compromiso con la comunidad educativa y a través de diversas estrategias de desarrollo artístico, deportivo promueve lograr aprendizajes significativos, interdisciplinarios que les sean provechosos a los estudiantes para el desarrollo de competencias y continuidad de estudios.

Misión: La escuela tiene como propósito en su misión dar una educación de carácter integral, de calidad, formando con valores e impartiendo una educación de calidad a todos sus estudiantes. El desarrollo de proyectos como comunidad de aprendizajes y mediante estrategias que integren las artes y el deporte con las diferentes asignaturas del currículum permiten desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes para el logro de un desarrollo integral. La inclusión se da en la apertura a trabajar en equipo, aceptando la diversidad, las diferencias individuales y el desarrollo de sus potencialidades.

OBJETIVO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I)

Generar un compromiso colaborativo con la Comunidad Escolar, integrando a la familia y los distintos actores participantes de la educación de los educandos, con la finalidad de potenciar el desarrollo integral de los y las estudiantes en una educación inclusiva, teniendo como base el respeto y la valoración por el entorno social, cultural y natural, además de la valoración de una vida sana con hábitos saludables ante los cambios, a través de prácticas efectivas, el trabajo en equipo y la innovación en la sala de clases.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

** Ejercer un liderazgo directivo en el ámbito pedagógico curricular a través de la permanente búsqueda de logros académicos, maximizando el potencial de todos los integrantes de la comunidad escolar.

** Propiciar y desarrollar habilidades y destrezas intelectuales, físicas, sociales y emocionales en los alumnos (as) que les permita desarrollar su autonomía en sus decisiones presentes y futuras.

** Promover aprendizajes significativos y relevantes en los alumnos (as) a través de un currículo contextualizado, metodologías de enseñanzas activas participativas e innovadoras para la construcción de nuevos aprendizajes desde sus propias vivencias y diferencias individuales en diferentes ámbitos científicos, tecnológicos, artísticos culturales.

** Crear un ambiente de convivencia cálido e integrador que favorezca el sentido de pertenencia, participación y respeto entre todos los integrantes de la unidad educativa.

** Ofrecer espacios de encuentro y reflexión para los padres y apoderados, que les permita una participación y compromiso de mayor calidad frente a la formación integral de sus hijos o pupilos.

** Promover y desarrollar estrategias y acciones Sicosocial biológicas destinadas a lograr en cada alumno (a) un mejor conocimiento y comprensión de su realidad personal permitiendo relacionarse armónicamente consigo mismo(a), los demás y su entorno socio cultural.

** Ofrecer espacios de encuentro e integración de todos los integrantes de la unidad educativa para fortalecer los aprendizajes de los niños y niñas en diferentes campos: deportivo, científico, artístico, cultural y social.

** Ofrecer una formación académica de calidad mediante métodos de aprendizajes eficaces que permitan al alumno(a) acceder a un conocimiento integral, para comprender y valorar la realidad natural, social y personal.

** Desarrollar en los alumnos(as) una conciencia valórica que les permita reaccionar satisfactoriamente frente a situaciones que amenacen su integridad física, mental, su entorno ambiental, tradiciones, valores y costumbres.

** Optimizar eficiente y eficazmente los recursos financieros, especialmente de la ley SEP, para ir en directo beneficio del mejoramiento de los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas de la unidad.

** Promover el trabajo colaborativo, usando sus diferentes capacidades y las TICS.

IDEARIO PEDAGÓGICO

La Escuela Héctor Jorquera Valencia, adhiere a los siguientes principios los cuales son ejecutados a través del trabajo docente y de todos los integrantes del establecimiento:

PEDAGOGÍA DEL AMOR, atendido como una oportunidad de trascender en el que hacer docente, y un soporte que inspira los más variados recursos de trabajo, aplicados en los diferentes espacios pedagógicos. Así como el principal componente del ambiente laboral e ingrediente obligado de las relaciones interpersonales que laboran en las diferentes instancias de la escuela, como desde éstos hacia la comunidad escolar de alumnos y apoderados.

LA PEDAGOGÍA, entendida como una práctica que permite la humanización de la persona, y que por tanto, debe considerar el contexto en el cual ocurre y responder a las necesidades sicosocial – biológica y pedagógicas de los alumnos/as, satisfaciendo los diversos requerimientos de aprendizaje, mediante la apertura de la enseñanza, a través de una diversidad de conocimientos científicos, artísticos tecnológicos, y culturales, que preparen a nuestros alumnos para desarrollarse y aportar desde su conocimiento a mejorar y hacer sustentable su entorno sociocultural.

- a) Una enseñanza **Competente**: impartida por un profesional capacitado en el avance científico pedagógico de última generación.
- b) Una enseñanza **Eficiente**: impartida por un profesional que logra resultados óptimos, utilizando los recursos de que dispone la institución.
- c) Una enseñanza **Efectiva**: capaz de responder y actuar en el tiempo adecuado y en forma real a lo que la comunidad educativa necesita para su desarrollo y bienestar.

- d) Una enseñanza **Eficaz**: impartida por un profesional que promueve el logro de aprendizajes significativos, los logra y se responsabiliza por ellos.
- e) Una enseñanza **Pertinente**: reconocida por los actores del proceso educativo (Profesores, alumnos, apoderados, etc.) como valiosa e importante y, a la vez, como útil a las características de la comunidad educativa y del contexto social en la que está inserta.

EL ESFUERZO, LA CONSTANCIA Y PERSEVERANCIA como valores fundamentales que están en la base de los requerimientos para enfrentar tanto las actividades de aprendizaje para los alumnos, como la búsqueda constante de nuevas y mejores estrategias de enseñanza, por parte de los docentes.

LA SOLIDARIDAD, entendida como una necesidad de formación y práctica constante entre los miembros de la comunidad educativa, y una oportunidad de crecer en conjunto.

EL RESPETO A LAS PERSONAS Y A LAS NORMAS, que rigen su convivencia, como una forma de promover la conciencia de pertenencia a una comunidad de personas, independientes de su lugar en la jerarquía institucional.

LA TOLERANCIA, reconocida como un requisito fundamental que permite el ejercicio de la libertad y la aceptación del otro.

LA RESPONSABILIDAD, como un medio de superación y logro de los objetivos propuestos; así como de cumplimiento con los compromisos contraídos frente a las personas y a la institución.

EL RESPETO A LAS COSTUMBRES del entorno social y cultural, y a los valores que se derivan de ellos; a saber valorar los valores patrios, la historia e idiosincrasia de la nación chilena, así como su Constitución Política; respeto y adhesión a los valores y costumbres.

LA FAMILIA, considerada como institución social, que determina el sentido y proyecto de vida, como un núcleo afectivo que orienta, facilita y posibilita la existencia en comunidad del ser humano.

LA DISCIPLINA, reconocida como un valor fundamental que permite en los alumnos(as) responsabilizarse gradualmente de su propio desarrollo, en áreas tales como la autonomía, la autodisciplina y el éxito personal. Considerando la disciplina laboral, como valor personal de cada miembro de la institución que le permite organizar, administrar y gestionar con éxito su labor docente, administrativo o asistente.

EL SENTIDO DE PERTENENCIA, reconocido como la apropiación de los sentidos y valores de nuestra realidad social y cultural inmediata y particular a la más global y más lejana. Valorando el valor patrimonial cultural heredado y de su país. Apropiarse de su cultura escolar valorando esta como una instancia de intercambio de saberes y aprendizaje mutuo que serán herramientas para su desarrollo futuro como ciudadano en su país.

ESTILO DE DIRECCION O LIDERAZGO

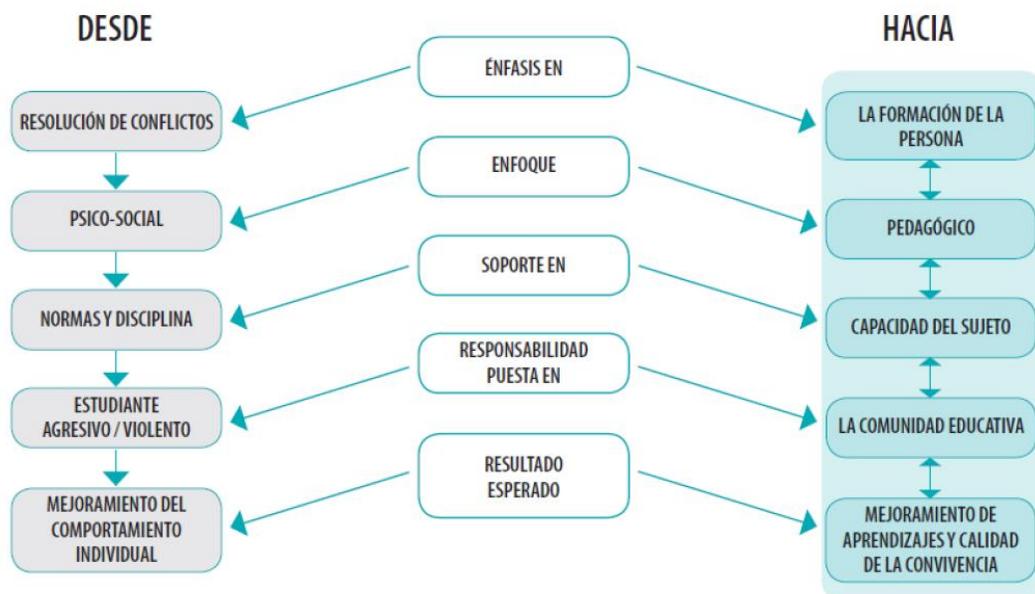
La Dirección de la Escuela Héctor Jorquera Valencia ejerce un estilo de liderazgo distribuido o participativo, incentivando el trabajo en equipo y promoviendo una toma de decisiones consultada. Si bien, se hace partícipe a gran parte de la comunidad en este proceso será la dirección, en última instancia, quien cautelará el cumplimiento de la Misión de la Unidad Educativa.

Para ejercer este estilo de liderazgo, la Dirección realizará procesos de consulta participativos e informados, en los cuales se recogerán ideas para apoyar la toma de decisiones, escuchando y conversando las opiniones pertinentes de los actores de la comunidad educativa. Se considerarán las experiencias y los roles de cada uno de los miembros del establecimiento para delegar en ellos responsabilidades que agilicen las decisiones y los procesos que se deban llevar a cabo y, al mismo tiempo, lograr un compromiso permanente en las personas y / o estamentos involucrados. Cada decisión será informada a tiempo y en forma eficaz a quienes corresponda.

Para asegurar el desarrollo de los procesos, la Dirección definirá una estructura organizacional pertinente, a nivel de gestión institucional y pedagógica para cumplir en forma óptima sus objetivos; definirá un cronograma de actividades claro en base al plan operativo de la escuela.

En el área de convivencia se emplea la resolución de conflictos y la mediación, para ello la política de convivencia social de La Escuela Héctor se explica a través del siguiente esquema:

IMPLEMENTACIÓN POLÍTICA DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA ESCUELA HECTOR JORQUERA VALENCIA



Normas de Interacción que sustentan el Proyecto Educativo Institucional:

** El Establecimiento resguardará el trato respetuoso recíproco entre todos los componentes de la comunidad educativa, expresado en forma verbal y/o actitudinal.

** En este Establecimiento no existirá discriminación ni marginación de un alumno (a), ya sea por sus características intelectuales, físicas, creencias religiosas, Orientación política, condición social, etnia, orientación sexual, embarazo, otros.

** Los profesores de la Escuela “Héctor Jorquera Valencia” deben mantener un estrecho compromiso, siendo un ejemplo en sus actividades de desempeño profesional y laboral en un ámbito de respeto y buen trato hacia todos los integrantes de la comunidad escolar. Asimismo, los Docentes que se desempeñen en el Establecimiento deberán tener un alto sentido de compromiso, responsabilidad y vocación.

** El ambiente que deben propiciar alumnos, docentes y funcionarios debe ser de amplio respeto y un trato acorde a los de una unidad educacional. Los alumnos deberán propiciar un ambiente de tranquilidad para que el docente pueda desarrollar sus actividades sin ninguna interferencia. Por su parte el docente debe procurar un ambiente en que todos los alumnos tengan la posibilidad de recibir en forma clara las actividades de la clase.

** Los alumnos siempre deben demostrar un trato respetuoso dentro del aula, con sus compañeros y profesores y el resto del personal del establecimiento. Por su parte los alumnos deben recibir siempre un trato respetuoso por parte de sus profesores.

** Los integrantes de la comunidad educativa, fomentarán e incentivarán un trato respetuoso y de sana convivencia en toda actividad propia del Establecimiento, propiciando un ambiente de sana convivencia, que contribuyan al normal desarrollo de las actividades curriculares, extraprogramáticas y sociales.

** La Dirección del establecimiento siempre escuchará al alumno y/o apoderado para superar cualquier situación de conflicto en el ámbito académico, disciplinario u otra naturaleza que afecte el ámbito educativo en un ambiente de respeto mutuo para superar la situación. Para el cumplimiento de esta normativa es necesario estipular y socializar el Horario de Atención.

** Cada vez que surjan problemas de relación entre los(as) alumnos(as), será necesario aplicar técnicas de resolución de conflictos (mediación escolar u otro) por el profesor o funcionario más cercano al incidente y a los alumnos involucrados. Esta norma debe aplicarse toda vez que surja un problema de convivencia como una manera de enseñar a los alumnos a resolver conflictos en forma pacífica a través de su vida.

** El rol como apoderado y sus acciones con sus pupilos y con el Establecimiento estarán contenidas en un “compromiso” cada vez que un alumno (a) sea matriculado(a). Este documento será entregado a los Apoderados quienes corroborarán con su firma la aceptación y cumplimiento de éste. Este compromiso debe ser coherente con el Manual de Convivencia.

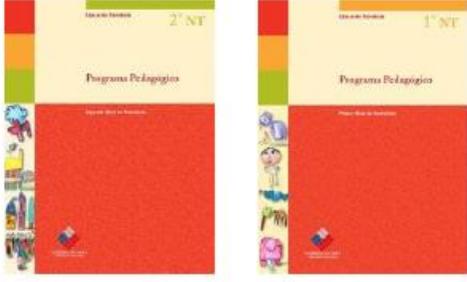
PLANES Y PROGRAMAS

EL DECRETO DE EVALUACION Y PROMOCION 511 de 1997 MINEDUC, presenta el Marco General para que los establecimientos educacionales regulen sus procesos evaluativos y de promoción, pero además genera los espacios para que las unidades educativas formulen Reglamentos que atiendan sus situaciones particulares de su realidad.

La Escuela Municipal Héctor Jorquera Valencia, se regirá por el Decreto Ministerial mencionado y el presente Reglamento, que contempla un régimen semestral. El primer semestre se inicia en marzo con el ingreso de los alumnos, según calendario Escolar fijado por el Ministerio de Educación y dura hasta las vacaciones de invierno. El segundo semestre se extiende desde vuelta de las vacaciones de invierno y hasta cumplidas las 39 semanas de los establecimientos con JEC.

PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

EDUCACIÓN PARVULARIA Primer y segundo Nivel de Transición

| Bases Curriculares | Programas Pedagógicos |
|--|--|
| Decreto N° 289/2002  |  |

EDUCACION BASICA

1° a 6°

| Asignaturas | Bases Curriculares | Programas de Estudio |
|---|--|--|
| Lenguaje y Comunicación Matemática Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales Idioma Extranjero: Inglés | Decreto N° 439/2012  | Decreto N° 2960/2012  |
| Artes Visuales Música Educación Física y Salud Tecnología Orientación | Decreto N° 433/2012  | Decreto N° 2960/2012  |

7° - 8°

| Asignaturas | Bases Curriculares | Programas de Estudio |
|---|--|--|
| Lengua y Literatura Matemática Idioma Extranjero: Inglés Educación Física y Salud Historia, Geografía y C. Sociales Ciencias Naturales | Decreto N° 614/2013  | Decreto N° 628/2016  |
| Artes Visuales Música Tecnología Orientación | Decreto N° 369/2015  | Decreto N° 628/2016  |

| Asignaturas | 1º Año Cursos 1 2960/2012 | 2º Año Cursos 2 2960/2012 | 3º Año Cursos 1 2960/2012 | 4º Año Cursos 2 2960/2012 | Total Hrs. |
|--|--|--|--|--|-----------------------|
| Lenguaje | 08 | 16 | 08 | 8 | 40 |
| Matemática | 12 | 06 | 06 | 6 | 30 |
| Inglés | 04 | 02 | 02 | 02 | 10 |
| Historia ,Geografía y Ciencias Sociales | 06 | 03 | 03 | 03 | 15 |
| Ciencias Naturales | 06 | 03 | 03 | 03 | 15 |
| Tecnología | 02 | 01 | 01 | 01 | 06 |
| Artes Visuales | 04 | 02 | 02 | 02 | 10 |
| Música | 04 | 02 | 02 | 02 | 10 |
| Educación Física y Salud | 08 | 04 | 04 | 04 | 20 |
| Religión | 04 | 02 | 02 | 02 | 10 |
| Orientación | 02 | 01 | 01 | 01 | 05 |
| Total Horas | 68 | 34 | 34 | 34 | 170 |
| Horas Talleres JEC | 08 | 04 | 04 | 04 | 20 |
| Total Horas | | | | | 190 |

| Asignatura | 5º Año Cursos 1 2960/2012 | 6º Año Cursos 1 2960/2012 | 7º Año Cursos 1 169/2014 | 8º Año Cursos 2 169/2014 | Total Hrs. |
|----------------------|--|--|---|---|-----------------------|
| Lenguaje | 06 | 12 | 06 | 12 | 36 |
| Matemática | 06 | 12 | 06 | 12 | 36 |
| Inglés | 03 | 06 | 03 | 06 | 18 |
| Ciencias Naturales | 04 | 08 | 04 | 08 | 24 |
| Historia y Geografía | 04 | 08 | 04 | 08 | 24 |
| Tecnología | 01 | 02 | 01 | 02 | 06 |
| Artes Visuales | 02 | 04 | 02 | 04 | 12 |
| Artes Musicales | 02 | 04 | 02 | 04 | 12 |
| Educación Física | 03 | 06 | 02 | 04 | 15 |
| Religión | 02 | 04 | 02 | 04 | 12 |
| Orientación | 01 | 02 | 02 | 04 | 09 |
| Total Horas | 34 | 68 | 34 | 68 | 204 |
| Horas Talleres JEC | 04 | 08 | 04 | 08 | 24 |
| Total Horas | | | | | 228 |

GESTIÓN DEL PEI

1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.

| AREAS | DIMENSIONES | OBJETIVO ESTRATÉGICO |
|----------------------------|--|--|
| GESTIÓN CURRICULAR | <p style="text-align: center;">Gestión pedagógica</p> <p style="text-align: center;">Enseñanza y Aprendizaje en el aula</p> <p style="text-align: center;">Apoyo al desarrollo de los estudiantes</p> | <p>Consolidar la apropiación curricular, el desarrollo de habilidades, actitudes y el logro de objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares, mejorando la Acción docente en el aula mediante la incorporación de diversas estrategias y variados recursos didácticos.</p> |
| CONVIVENCIA ESCOLAR | <p style="text-align: center;">Formación</p> <p style="text-align: center;">Convivencia Escolar.</p> <p style="text-align: center;">Participación</p> | <p>1.- Fortalecer el sentido de Pertenencia y la identidad de la escuela, mejorando acciones que promuevan la inclusión, la tolerancia, la solidaridad, el pluralismo y la participación de todos los estamentos.</p> <p>2.- Convenir anualmente la incorporación de estrategias pedagógicas, que orienta el PEI respecto a generar adecuados ambientes de aula e implementar acciones y procesos para la resolución de conflicto, los hábitos de vida saludable, el desarrollo sustentable y la prevención de conductas de riesgo, en conjunto con padres y apoderados.</p> |
| LIDERAZGO ESCOLAR | <p style="text-align: center;">Liderazgo formativo y académico del Director (a).</p> <p style="text-align: center;">Planificación y gestión de los resultados.</p> | <p>.Afianzar el liderazgo del director mediante la efectiva conducción del PEI, que potencie la gestión pedagógica, un clima organizacional positivo, un ambiente laboral colaborativo, una comunicación afectiva y efectiva y comprometido con la tarea Educativa.</p> |

| | | |
|----------------------------|--|---|
| GESTIÓN DE RECURSOS | Gestión del personal Gestión de los resultados financieros Gestión de los recursos Educativos | 1.- Implementar estrategias a nivel interno y externo para mejorar la asistencia y matrícula a través de alianzas estratégicas y redes de apoyo. 2.- Lograr en forma progresiva un mínimo de 90% de asistencia promedio y un crecimiento de 5% anual de matrícula. |
|----------------------------|--|---|

ANEXO

PROYECTO EDUCATIVO PREBASICA

Nuestros precursores

Podemos mencionar a un grupo de precursores que nos orientan en la acción educativa.

Owen: educar al niño/a desde temprano, educación como medio de elevación social.

Froebel: el juego como manifestación propia de la infancia.

Hermanas Agazzi: interrelación familia, escuela y comunidad. Uso del material de desecho en la acción didáctica.

Montessori: educar la inteligencia del niño, ambiente físico y mobiliario adaptado y necesidades infantiles

Decroly: el programa de ideas asociadas (globalización). Creación de materiales de juego que sirven a la educación intelectual.

Piaget: elaboró una teoría científica acerca del desarrollo del pensamiento y de la forma, en que a través de éste se construye el conocimiento y la realidad.

Vigotsky: introduce la importancia de lo social en la construcción del conocimiento. Enfatiza la importancia del lenguaje como instrumento para la apropiación del conocimiento.

Bruner: enfatiza la importancia del entorno social en el desarrollo de la capacidad para las acciones inteligentes. Señala el papel fundamental de los primeros contactos verbales del niño/a con su madre u otros adultos en el desarrollo de su lenguaje, base de su ingreso a la cultura y a su medio. Da pautas para el “andamiaje” en relación con el concepto de Zona de Desarrollo Próximo, de Vigotsky.

Ausubel: concreta los aportes anteriores relacionados con el ámbito escolar. Desarrolla el concepto de “aprendizaje significativo”

Coll: Afirma la importancia de los conocimientos previos y de la interacción de manera individual, grupal o colectiva.

Soleé: Atribuye la importancia de la motivación para aprender significativamente y darle sentido a su aprendizaje.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

Los principios pedagógicos que se ofrecen provienen tanto de los paradigmas fundantes de la Educación Parvularia, como de las construcciones teóricas que han surgido de la investigación del sector en la última década, en la búsqueda de la formulación de una pedagogía más enriquecedora de los aprendizajes de los niños. Su formulación por separado no debiera hacer olvidar que su aplicación en el diseño curricular y en las prácticas pedagógicas debe ser integrada y permanente.

Principio de actividad

La niña y el niño deben ser efectivamente protagonistas de sus aprendizajes a través de procesos de apropiación, construcción y comunicación. Ello implica considerar que los niños aprenden actuando, sintiendo y pensando, es decir, generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades, con los apoyos pedagógicos necesarios que requiere cada situación y que seleccionará y enfatizará la educadora.

Principio de unidad

El niño como persona es esencialmente indivisible, por lo que enfrenta todo aprendizaje en forma integral, participando con todo su ser en cada experiencia que se le ofrece. Ello implica

que es difícil caracterizar un aprendizaje como exclusivamente referido a un ámbito específico, aunque para efectos evaluativos se definan ciertos énfasis.

Principio de bienestar

Toda situación educativa debe propiciar que cada niña y niño se sienta plenamente considerado en cuanto a sus necesidades e intereses de protección, protagonismo, afectividad y cognición, generando sentimientos de aceptación, confortabilidad, seguridad y plenitud, junto al goce por aprender de acuerdo a las situaciones y a sus características personales. Junto con ello, involucra que los niños vayan avanzando paulatina y conscientemente en la identificación de aquellas situaciones que les permiten sentirse integralmente bien, y en su colaboración en ellas.

Principio de potencialidad

El proceso de enseñanza-aprendizaje debe generar en las niñas y en los niños un sentimiento de confianza en sus propias capacidades para enfrentar mayores y nuevos desafíos, fortaleciendo sus potencialidades integralmente. Ello implica también una toma de conciencia paulatina de sus propias capacidades para contribuir a su medio desde su perspectiva de párvulo.

Principio del juego

Enfatiza el carácter lúdico que deben tener principalmente las situaciones de aprendizaje, ya que el juego tiene un sentido fundamental en la vida de la niña y del niño. A través del juego, que es básicamente un proceso en sí para los párvulos y no sólo un medio, se abren permanentemente posibilidades para la imaginación, lo gozoso, la creatividad y la libertad.

Principio de relación

Las situaciones de aprendizaje que se le ofrezcan al niño deben favorecer la interacción significativa con otros niños y adultos, como forma de integración, vinculación afectiva, fuente de aprendizaje, e inicio de su contribución social. Ello conlleva generar ambientes de aprendizaje que favorezcan las relaciones interpersonales, como igualmente en pequeños grupos y colectivos mayores, en los cuales los modelos de relación que ofrezcan los adultos juegan un rol fundamental. Este principio involucra reconocer la dimensión social de todo aprendizaje.

Principio de singularidad

Cada niña y niño, independientemente de la etapa de vida y del nivel de desarrollo en que se encuentre, es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje. Igualmente, se debe tener en cuenta que la singularidad implica que cada niño aprende con estilos y ritmos de aprendizaje propios.

Principio del significado

Una situación educativa favorece mejores aprendizajes cuando considera y se relaciona con las experiencias y conocimientos previos de las niñas y niños, responde a sus intereses y tiene algún tipo de sentido para ellos. Esto último implica que para la niña o el niño las situaciones educativas cumplen alguna función que puede ser lúdica, gozosa, sensitiva o práctica, entre otras.

1° SELLO: Los valores en la primera infancia es importante para el proceso de aprendizaje, ya que se extenderá toda la vida...

En nuestra época, la problemática de los valores ha adquirido una relevancia de primer orden y está en el centro de agudas discusiones teórico - filosófica. Es importante analizar que las formaciones valóricas, como parte de la regulación inductora de la personalidad, guían y dirigen la actuación del hombre y hacen que asuma una actitud correcta y acertada frente a las exigencias que la vida y la sociedad contemporánea plantean.

La educación debe priorizar los valores y revelar los ideales, preparar al hombre para la vida. Uno de los propósitos esenciales de nuestra educación es formar un hombre con principios y valores que les permitan enfrentar las complejas situaciones, asimilar los cambios y buscar soluciones acertadas a los problemas del mundo moderno.

El proceso educativo deberá correlacionar la ideología con las necesidades y expectativas de los niños/as y a partir de esta correspondencia, trazar las finalidades esenciales que deben tratar.

Resulta evidente que para poder dar solución a éstos y otros problemas, el niño/a necesita adquirir una preparación correcta y precisa, que le permita responder al medio en que se desenvuelve, a través de la asimilación de valores humanos.

Para el desarrollo y perfeccionamiento del ser humano hay que descubrir como éste se inserta adecuadamente en el medio circundante, cómo asume la significación de la realidad exterior en cuyos marcos se desarrolla, cómo satisface sus necesidades siempre crecientes.

Preparar al hombre para la vida significa, ante todo, dotarlo de una formación cultural y valórica, para así, asumir la realidad en términos de significación del mundo, lo cual le permitirá actuar consecuentemente como ser social, como ente transformador y como productor y reproductor de la vida social.

Estamos conscientes de que el niño/a puede participar de esta educación con su ejemplo vivo, con su imagen, con su talento, con su inteligencia, ante cualquier circunstancia; debe estar apto para responder a las exigencias sociales y escolares, razón poderosa para educarlo y encaminarlo hacia el alcance de una cultura en valores.

Debemos educar en un humanismo cuyo contenido fundamental radique en el amor al ser humano, en la sensibilidad, en la generosidad, en la preocupación por el otro, en la ayuda mutua y en la solidaridad. Educar en un humanismo que sea noble, abierto, exigente con las faltas y tolerante con las debilidades, donde el hombre es el ser máspreciado.

Los valores no se manifiestan de forma aislada, ellos son asimilados en un sistema, es decir, en combinación y dependencia unos con otros, siendo considerados, en cuanto a significaciones socialmente positivas que mueven el mundo espiritual del hombre, que se relacionan con su práctica históricosocial, con su acción para con los demás, para con su entorno natural y para consigo mismo.

Se pretende contribuir a la formación de un ser humano que sea capaz de realizar sus tareas, de manera que el resultado de su trabajo sea valorado, que pueda oír de manera atenta y cuidadosa las opiniones de los demás, asegurando un comportamiento cortés, respetuoso, esmerado y ejemplar, asumiendo las dificultades con actitud resolutiva, procurando las mejores soluciones y con ello pueda contribuir al prestigio e imagen personal.

Es importante la utilización de diferentes procedimientos, técnicas y métodos para reconocer los valores humanos esenciales propios de su ambiente, entonces las prácticas pedagógicas se orientaran a la defensa y promoción de actitudes y valores, en una relación cercana y respetuosa, a través de un enfoque constructivista, ya que esta mirada nos permite un conocimiento dinámico e interactivo del mundo que lo rodea, donde la propuesta pedagógica está centrada en la actividad, la autonomía, la experiencia y el juego, el aprender haciendo. Dando importancia a los saberes que el niño/a trae de su ambiente familiar, por lo tanto, debemos convertir lo cotidiano, en práctica educativa, enmarcando el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro de un enfoque global, acercándose al medio tal y como ellos lo ven.

La Educación Parvularia, propone que el proceso educativo se constituya en un espacio de socialización para los alumno/as, a los que se les proporcione ambientes para aprender a relacionarse a compartir y a comportarse adecuadamente, brindando experiencias educativas que permitan a niños y niñas desarrollar su autonomía, identidad y competencias para comprender y actuar sobre la realidad, es decir, para el logro de habilidades sociales de comunicación y de relación con otras personas, favoreciendo orientaciones valóricas junto al desarrollo de la inteligencia, todo ello en estrecha relación con la labor educativa de la familia.

2° SELLO: Leer en la sociedad de la información:

Un desafío para la educación de la primera infancia El desarrollo de las personas y las instituciones sociales en el siglo XXI requiere de niveles altos de comprensión y producción de textos escritos en la población adulta. El ritmo acelerado de producción de conocimientos y de innovación tecnológica de la sociedad actual plantea la necesidad de formación continua de las personas y de oportunidades de aprendizaje inicial. Los datos estadísticos a nivel mundial muestran que el 20,3% de los adultos mayores de 15 años no sabe leer y escribir, con las consecuencias que esta situación acarrea en términos de falta de autonomía y de restricción de oportunidades en el ámbito personal, social y económico.

Un examen más detallado de estos datos muestra que el 98% de la población analfabeta se encuentra en los países más pobres y que dos tercios de quienes no pueden leer ni escribir son mujeres. Si se considera la importancia de las madres en el cuidado y la educación temprana de sus hijos, este último antecedente muestra el mayor riesgo al que están expuestas las nuevas generaciones de los países en desarrollo. Una generación atrás, un nivel lector limitado y una educación secundaria incompleta, no tenían los efectos económicos negativos a largo plazo que tienen actualmente en términos de menores ingresos y de mayor riesgo de desempleo.

El dominio lector ha sido una prioridad en las iniciativas orientadas a mejorar la calidad y la equidad de la educación chilena y la población chilena participa en evaluaciones nacionales e internacionales dirigidas a identificar los avances alcanzados.

Los resultados obtenidos muestran logros muy limitados, especialmente en los sectores más vulnerables. El 40% de los alumnos de 4° básico se ubicó en el nivel inicial en la prueba nacional de lenguaje SIMCE 2007. Este nivel de desempeño incluye a los niños que sólo decodifican algunas frases breves hasta los que comprenden algunos contenidos mínimos de los textos que decodifican.

En la prueba internacional de comprensión lectora PISA 2006, Chile obtuvo el mejor desempeño entre los países latinoamericanos, sin embargo también un 40% de los estudiantes de 15 años que participaron, se ubicó bajo el nivel de comprensión de textos requerido. En este grupo, un 14,8% no logra decodificar los textos presentados y un 21,5% comprende sólo los textos más simples. Los resultados de la prueba de lenguaje SIMCE 2007 mostraron una gran inequidad en los niveles de dominio de los niños y niñas evaluados. En el nivel de dominio avanzado se ubicó el 70% de los estudiantes de nivel socioeconómico alto y solamente el 20% de los 4 que pertenecen a los estratos bajo y medio bajo.

Los resultados de la prueba de lenguaje SIMCE 4° 2014 mostraron niveles significativamente más altos de logro en los niños de menores recursos, que asisten a escuelas municipales. Este avance indica que es posible compensar las diferencias de origen de la población, especialmente en los primeros años.

El inicio del aprendizaje lector fue considerado, hasta unas pocas décadas atrás, como un objetivo de la enseñanza escolar formal y sus dificultades como un problema que no tenía antecedentes en los años previos del desarrollo infantil. Sólo recientemente se ha aceptado que muchos de los procesos más importantes para el desarrollo de la alfabetización tienen lugar antes de que el alumno entre por primera vez en un aula.

La investigación ha demostrado que la mayor parte de las dificultades que las niñas y los niños enfrentan en el aprendizaje de la lectura tienen su origen en la falta de oportunidades en el contexto educativo de sus primeros años de vida. Estas dificultades pueden ser identificadas antes del inicio de la educación básica y permiten predecir el aprendizaje lector posterior, como lo ha demostrado un conjunto amplio de estudios longitudinales.

Estos antecedentes plantean la necesidad de abordar estos desafíos de una manera efectiva, garantizando un contexto de oportunidades para el aprendizaje lector desde los primeros días de vida de la población infantil del país, especialmente de los niños y niñas de menores recursos.

Este es el propósito, que surge en el marco del Plan Nacional de la Lectura, brindar oportunidades para desarrollar el vocabulario, tomar conciencia de los sonidos que forman

las palabras, iniciarse en el conocimiento de los mecanismos de la lectura y de la escritura, adquirir familiaridad con las características de diversos tipos de textos y valorar su función social y cultural, son algunas de las condiciones que permiten predecir el desempeño lector posterior. Las niñas y los niños que han tenido la oportunidad de desarrollar estos conocimientos, destrezas y actitudes entre los 0 y los 6 años, demuestran estar mejor preparados para beneficiarse de la instrucción recibida en el entorno escolar formal y alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, dentro de los plazos establecidos en los programas escolares.

La ausencia o la pobreza de estas experiencias se traduce en un desarrollo limitado de la alfabetización temprana, que aporta las bases cognitivas, afectivas y sociales para el aprendizaje escolar posterior.

La educación en los primeros años de vida es actualmente una prioridad en la agenda pública en todos los países y el desarrollo de la alfabetización temprana se ha convertido en un componente fundamental de los programas de educación a nivel de las familias y los centros educativos.

Los estándares de aprendizaje de la educación temprana que han sido adoptados por un número cada vez mayor de países durante los últimos años, identifican los distintos logros que caracterizan un desarrollo óptimo de la alfabetización temprana desde los primeros meses de vida y los indicadores que permiten evaluar el grado en el que han sido alcanzados.

Los estándares de aprendizaje de 0 a 6 años permiten establecer metas comunes para todas las instituciones vinculadas a la educación infantil y aportan un marco de referencia para evaluar los resultados alcanzados en sus distintos niveles de gestión. Sin embargo, la compleja tarea de que sean comprendidos e incorporados a la gestión de los diversos programas existentes, requiere de un conocimiento adecuado de sus fundamentos y un dominio de las estrategias de enseñanza que permiten alcanzarlos.

La lectura compartida de adultos y niños en el contexto familiar y en la escuela, a los que asisten, ha sido identificada como la estrategia más efectiva para promover el desarrollo del lenguaje oral y escrito en el contexto de una actividad culturalmente significativa.

El trabajo conjunto de la familia, la escuela y la comunidad, es fundamental para ofrecer las oportunidades que los niños requieren. Este programa de formación no se basa en el supuesto de que los padres de menores recursos carecen de conocimientos y destrezas para educar a sus hijos, sino que tienen creencias y expectativas diferentes, originadas en sus comunidades de referencia.

Se propone fortalecer los recursos de los padres a través de la reflexión conjunta y la propuesta compartida de estrategias para apoyar el aprendizaje de sus hijos. Se trata de alcanzar una toma de conciencia de las propias prácticas y de la creación de espacios compartidos de innovación desde los diversos contextos socioculturales. No se trata de transmitir conocimiento validado desde la escuela a las familias y centrar la responsabilidad del cambio en ellas, sino de transformar el conocimiento desde la actividad conjunta.

Se reconoce el carácter histórico del desarrollo humano, que implica una apertura permanente a la innovación y a la creación de nuevos instrumentos culturales.

El establecimiento, busca construir, junto a los niños y niñas una experiencia de lectura que se transforme en experiencia de vida, compartida con la familia y los educadores. Se trata de generar un espacio de actividad conjunta, en el que se fortalezca el vínculo de apego entre los niños y las personas significativas de su entorno cotidiano y se promueva el crecimiento y el desarrollo.

Esta concepción es coherente con los aportes de la neurociencia acerca de la herencia biológica característica de la especie humana, que constituye una base para el aprendizaje compartido, un código abierto para la participación activa en la cultura y el dominio progresivo de los instrumentos de representación.

El Establecimiento incorpora estas orientaciones educativas en este Proyecto Educativo y se propone favorecer una mayor potenciación de las posibilidades de los niños, unido al sentido,

amplitud y riqueza que tienen que tener los aprendizajes para ellos, con el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Este es un Proyecto Educativo que ofrece una educación orientada a alumnas y alumnos con posibilidades de habilidades esperadas de aprendizaje, y por excepción, a algunas alumnas y alumnos que presenten discapacidades no graves y posibles de ser atendidas por los profesionales del colegio, en el entorno de un establecimiento de enseñanza regular, no especial.

Además, permite que las alumnas y alumnos que se integren, puedan adquirir valores, conocimientos y destrezas para enfrentar exitosamente el siguiente nivel educativo.

Este es un Proyecto Educativo dirigido, principalmente, a padres y a madres que se encuentren dispuestos a ejercer en conjunto y de común acuerdo sus derechos y obligaciones como principales educadores de sus hijos, y a mantener una fluida relación con el establecimiento, para ir buscando siempre la máxima coincidencia posible entre educación familiar y enseñanza escolar. Está orientado, principalmente, a padres y a madres que demuestren un genuino interés por asumir la educación de sus hijos.

PROYECTOS QUE SE DESARROLLAN

Proyecto de mejoramiento (SEP)

Proyecto Certificación ambiental

Proyecto de Escuela Promotora de Salud

PROGRAMAS QUE APLICA

- Programa Lenguaje Prekinder - Kínder
- Programa Matemática Prekinder - Kínder
- Programa Pedagógico Educación Parvularia MINEDUC.
- Plan Nacional Lector, MINEDUC
- Vida Sana Ministerio de Salud
- Descubriendo el Gran Tesoro (Senda)
- Weclass de telefónica
- Programa Acciona (Consejo de las Artes y la Cultura)
- Programa PIE

TALLERES

- Iniciación Inglés
- Computación, Música y Artes

FUNDAMENTOS DEL PROYECTO.

Considerando los nuevos contextos en que se desenvuelven los niños en la actualidad, es necesario favorecer la formación en valores junto a una mayor potenciación de las capacidades de los alumnos en el gusto por la lectura, unido al sentido, amplitud y riqueza que tienen que tener los aprendizajes, más acordes a los desafíos del nuevo marco curricular, además...

En el diagnóstico realizado se visualiza como debilidades más notorias:

A nivel de alumnos:

- Problemas de lenguaje (comprensivo y expresivo).

- Escaso desarrollo de la coordinación motriz gruesa y fina.
- Carencia de hábitos.
- Niños muy dependientes, con poca autonomía.
- Escasas experiencias con la naturaleza y el entorno.

A nivel de apoderados:

- Padres con necesidad de apoyo en su rol de formación (sobre protectores, permisivos, con sentimientos de culpa por el poco tiempo que le pueden dedicar a sus hijos/as).
- Padres pocos participativos por diferentes razones (principalmente por largas jornadas de trabajo y los estudiantes quedan a cargo de familiares u otras personas a cargo: abuelas, cuidadoras)

Por lo tanto, el P.E.I. se sustentará sobre los siguientes aspectos:

- Continuar ofreciendo un servicio educativo de calidad.
- Constante Perfeccionamiento de los Equipos de aula.
- La existencia de materiales didácticos, audiovisuales y de informática.
- La utilización de metodologías activo-participativas.
- Práctica de hábitos y valores en todas las instancias del proceso educativo.
- Actividades que vinculan la Escuela con las familias.
- Participación de padres y apoderados en Centro de Padres.
- Colaboración de las redes de apoyo de la comunidad.
- Cumplimiento de compromiso de gestión escolar.
- Ofrecer continuidad de estudios donde se consideran algunos criterios de admisión de acuerdo a la ley de inclusión.

Para hacer realidad esta tarea se cuenta con:

- El compromiso de docentes y asistentes de la Educación, para elevar la calidad de los aprendizajes, con un trasfondo valórico.
- Espacios para la reflexión, el intercambio de experiencias y planificación curricular.
- Existencia de material didáctico adecuado y de calidad a nivel de sala y escuela.
- El apoyo desde el hogar para un trabajo continuo y coherente en relación a la práctica de hábitos y valores.
- Recursos de la comunidad y el entorno.

Roles y funciones

Para el logro de nuestra tarea se definen los siguientes perfiles para los integrantes de la comunidad educativa:

Del Alumno/a

- Motivados por aprender, con espíritu de superación, participativos y autónomos.
- Que cultiven valores de perseverancia, generosidad, orden, respeto a sí mismo, los demás y el Medio ambiente, vida saludable.
- Alegres, solidarios, dispuestos a compartir.
- Que se sientan confiados, aceptados y queridos.

De los Padres y Apoderados

- Que conozcan y apoyen el Proyecto Educativo de la Escuela.
- Responsables de su rol formativo.
- Que se involucren en el aprendizaje de sus hijos.
- Participativos y colaboradores con la gestión de la escuela.
- Respetuosos, modelos y promotores de principios y valores que la Escuela promueve.

De la Educadora de Párvulos

1. Dar sentido al trabajo escolar, promoviendo aprendizajes significativos, innovando diversas metodologías: curriculares, tecnológicas y otras, reconociendo la influencia de otros agentes en el proceso educativo, ofreciendo variadas y ricas situaciones, propiciando ambientes saludables, alternando los espacios individuales y colectivos, realizando proyectos de aula con los niño/as según sus intereses.
2. Acoger y respetar las diferencias individuales de los niños y niñas, asegurando una base común para todos, estimulando los aprendizajes y competencias de cada uno, ofreciendo una educación de creciente calidad para todos, que desarrolle en los niños y niñas su creatividad, sus capacidades de comprensión; que promueva los cambios y acepte las diferencias y divergencias, incorporando la diversidad en el aula como un valor positivo.
3. Interesarse en el éxito de los niños y niñas, siendo mediadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje, capaz de diagnosticar al niño en sus carencias, debilidades y fortalezas, su condición social y familiar, su contexto e identidad cultural, entre otros, acercarse a lo que el niño es, a partir de lo que más le interesa, buscando alternativas que les permitan aprender por sí mismo, en forma continua y significativa.
4. Favorecer la relación de la familia y el entorno, pues la familia es determinante en el desarrollo socio-emocional, sicomotor y lingüístico del niño, por lo tanto generar instancias para apoyar valores, actitudes, hábitos.
5. Garantizar y optimizar los tiempos y formas de aprendizaje, dándoles tiempo para que aprendan según su propio ritmo, a través del juego y desde allí, vayan creciendo en competencias comunicativas y sociales, así como en nuevas capacidades de comprensión, habilidades y valores, que juegue y goce con los niños y niñas, teniendo siempre presente las conductas esperadas para los niños/as y el manejo de herramientas para diseñar y llevar a la práctica un currículo que permita el logro de los aprendizajes.
6. Desarrollar un modelo de interacción democrática, generando espacios de convivencia, reflexión e interacción entre los niños, niñas y trabajando en equipo entre los adultos, contribuyendo a formar personas autónomas, libres y responsables de las propias acciones.
7. Crear un clima relacional cálido con los niños y con sus pares, que su forma de actuar este basada en el afecto y amor por los niños, que tenga capacidad para hacer análisis rigurosos sobre sus planteamientos y prácticas curriculares; aprovechar las instancias para discutir nuevas formas con otros docentes; idoneidad para aceptar y hacer críticas constructivas, en un marco de tolerancia y respeto.
8. Utilizar la evaluación formativa para guiar su propio comportamiento y los aprendizajes de los niños y niñas, que incorpore en sus prácticas pedagógicas evaluaciones formativas permanentes, registrando las observaciones de los niño/as.
9. Liderar procesos en el aula y en la institución educativa, elaborar plan anual de trabajo, programar las actividades diarias, orientar y guiar a su grupo de niños, padres y asistentes de la educación; ser capaz de poner énfasis en los procesos que impliquen acciones en conjunto de todo el equipo, procurando un ambiente afectivo, destacando emociones positivas en sí misma y en los demás.
10. Asumir compromisos con la institución, respetando reglas, normas existentes, con disposición al cambio y a los nuevos desafíos educativos.

11. Desarrollar metodologías tendientes a estimular la expresión artística, de sentimientos, ideas y emociones, para enriquecer el desarrollo integral del niño/a, potenciando en grupos de trabajo, la posibilidad de generar aprendizajes, para el crecimiento individual y colectivo.

De la Asistente de la Educadora de Párvulos

- Tener capacidad de trabajo colaborativo, tanto en la ambientación y adecuación de las dependencias de trabajo de los niños/as como en la realización de todo tipo de actividades.
- Poseer un dominio del lenguaje verbal, escrito y gráfico (buena dicción y expresión clara de ideas) • Respetar la diversidad y valores asociados.
- Conocer las características generales del desarrollo del párvulo.
- Poseer dominio de estrategias que posibilitan y favorecen los procesos de aprendizajes, potenciando habilidades.
- Expresar e incorporar dominio de las artes en los diversos ámbitos de su quehacer profesional.
- Participar en el diagnóstico de algunas características necesidades e intereses de los niños/as.
- Supervisar el recreo e implementar actividades lúdicas.
- Ser afectuosa, entusiasta, deferente y empática.
- Capacidad para dirigir y conducir grupos (niños y niñas, padres y/o apoderados)
- Sugerir aportes para la definición de objetivos, actividades, recursos y estrategias de aprendizaje.
- Colaborar en la formación de un ambiente humano acogedor, cálido y facilitador de aprendizajes.
- Controlar la existencia y estado de material didáctico y preparar o adaptar nuevos.
- Colaborar en la realización de todo tipo de actividades.
- Cooperar en la aplicación de los diferentes procedimientos de evaluación que se hayan seleccionado.
- Responsable.
- Adaptabilidad y tolerancia frente a la diversidad o Capacidad para trabajar bajo presión y en equipo
- Orden y persistencia frente a la tarea.
- Pro-activa y positiva.
- Ausencia de problemas de salud físicos y psiquiátricos evidentes.
- Vocación de servicio y pedagógica, con alto compromiso y responsabilidad social.
- Asumir compromisos con la institución, respetando reglas, normas existentes, con disposición al cambio y a los nuevos desafíos educativos.

PROPUESTA PEDAGOGICA

OBJETIVO:

Favorecer aprendizajes relevantes y significativos, en función del bienestar y desarrollo integral del niño y la niña según los ámbitos y núcleos mencionados en las bases curriculares, potenciando la participación permanente de la familia dentro de un marco valórico. Presentar la información a los niños/as de manera que les haga sentido, les interese, les sea fácil de recordar y aplicar a situaciones nuevas, logrando un aprendizaje significativo.

- Brindar ocasiones de experiencias pertinentes y significativas.
- Incorporar metodologías integradas y novedosas.
- Considerar el juego como buen recurso para obtener valiosos aprendizajes.
- Utilizar recursos metodológicos que permitan al estudiante ser protagonista de su propio aprendizaje.
 - Seleccionar, preparar y elaborar, material didáctico que facilite el trabajo colaborativo para aprender haciendo.
 - Preparar trabajos y tareas complementarias para profundizar e instalar los aprendizajes.
 - Incluir en la planificación de la clase, tiempo para trabajar con problemas y desafíos interesantes que permitan construir el aprendizaje y desarrollar el pensamiento divergente.
 - Determinar el nivel de logro de los aprendizajes con el fin de tomar decisiones que permitan instalar aprendizajes significativos.
 - Conocer las características físicas, socio emocionales e intelectuales de los niños y niñas de 4 y 5 años
 - Determinar los objetivos de la clase, considerando los aprendizajes esperados, los ámbitos y los núcleos de las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.
 - Preparar actividades que permitan relacionar el contenido a tratar con los de la clase anterior y las experiencias previas de los niños/as.
 - Organizar actividades para el inicio, el desarrollo y el cierre de la clase.
 - Seleccionar la metodología apropiada, consistente con los contenidos y las características del curso.
 - Aplicar diferentes estrategias para conocer los intereses y propuestas de actividades de los niños y niñas: entrevistas, relatos, dibujos, dinámicas grupales.
 - Organizar las actividades de acuerdo al tiempo real del cual dispone.
 - Preparar actividades de evaluación para verificar lo aprendido y retroalimentar el proceso.
 - Determinar los mecanismos y actividades para reforzar a los estudiantes que no logran los aprendizajes esperados.
 - Determinar los mecanismos y actividades para avanzar con los estudiantes de ritmo de aprendizaje más rápido.
 - Generar en los apoderados una actitud comprometida con los valores y actividades de la institución.
 - Involucrar a la familia en los proyectos de los niños y niñas.
 - Realizar talleres para difundir el Proyecto Educativo Institucional, asociándolo a la responsabilidad de los padres y la escuela en el desarrollo integral de los niños y niñas.
 - Planificar y desarrollar reuniones de apoderados con objetivos claros, asignándoles responsabilidad en la presentación de temas de formación.
 - Entrevistar periódicamente a los apoderados de niños y niñas cuyo proceso de aprendizaje presenta dificultades, contando con todos los datos sistematizados, para informar acerca de

su progreso y consensuar estrategias remediales en las que asuman su responsabilidad como padres.

- Invitar a los padres y apoderados a participar en diferentes actividades junto a sus hijos.
- Involucrar a los apoderados en la relación con el entorno, solicitando su colaboración en acciones solidarias del curso.
- Organizar grupos de ayuda para colaborar y/o acompañar en diferentes actividades.
- Incentivar la participación de los padres en el Centro General de Padres y en el Comité Medio Ambiente del establecimiento.
- Generar en los niños y niñas una actitud comprometida con valores y actividades de la institución.
- Favorecer su autonomía y hábitos higiénicos.
- Promover la responsabilidad con el aseo y ornato de los espacios físicos de la escuela.
- Crear actividades que sirvan para facilitar la socialización entre niños y niñas.
- Respetar las normas y procedimientos de seguridad en todas las actividades de los niños y niñas.
- Implementar un estilo de trabajo cooperativo en el que desarrollen valores tales como: responsabilidad, respeto, tolerancia y solidaridad.
- Estimular la participación de los niños/as en la construcción de normas de trabajo y convivencia en la sala de clase, promoviendo la autodisciplina y haciendo cumplir las normas.
- Verificar el respeto por las normas de trabajo cooperativo.
- Promover estilos de vida saludables acorde con el cuidado del medio ambiente y el cuidado de recursos energéticos.
- Crear un clima de trabajo y administrar el espacio y las relaciones interpersonales, de modo tal que los estudiantes se sientan motivados e interesados en aprender.
- Fomentar la participación en las actividades del establecimiento estimulando la creatividad.
- Mantener un diálogo permanente.
- Acompañar a los niños y niñas en la participación en eventos culturales, recreativos y deportivos en el establecimiento y fuera de él.
- Presentar los contenidos con lenguaje claro, con preguntas, respuestas y apoyo al proceso de discusión.
- Mantener una actitud entusiasta durante la clase que motiva la participación de los niños y niñas.
- Crear un ambiente de trabajo sin tensiones ni temores.
- Desarrollar el sentido de identidad con el grupo.
- Hacer preguntas creativas, constructivas y provocadoras del pensamiento.
- Preguntar y responder en forma apropiada a los niños y niñas con necesidades educativas especiales.
- Dar el ejemplo en la aceptación e integración al grupo de los niños y niñas con necesidades educativas especiales.

REGLAMENTO INTERNO

INTRODUCCIÓN

El presente reglamento rige las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa de la Escuela. Compuesto por; Dirección, los estudiantes, los padres, madres y apoderados, los docentes y los asistentes de la educación.

Contiene, entre otras disposiciones de orden general, las normas de convivencia en el establecimiento, las sanciones y el reconocimiento de las infracciones o el incumplimiento de las normas, tanto como los procedimientos por los cuales se determinarán las sanciones correspondientes y las instancias de revisión procedentes en cada caso.

Su finalidad es apoyar el desarrollo integral de los estudiantes, por lo que se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Generar y promover las condiciones necesarias para que los alumnos puedan expresarse libremente, desarrollen positivamente su creatividad y aprendan a convivir en comunidad, con aceptación y respeto por sí mismos y los demás.
- b) Establecer normas que promuevan y regulen la convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Definir la estructura y funciones de los distintos estamentos de la comunidad Educativa.
- d) Cautelar los derechos y deberes de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
- e) Atender las inquietudes y necesidades que presentan los estudiantes, procurando dar respuestas adecuadas a su realidad, conforme a los principios establecidos en el Proyecto Educativo y las normas de convivencia.
- f) Apoyar la misión institucional de la Escuela, en el sentido de colaborar en la formación integral de los estudiantes.
- g) Promover y desarrollar la capacidad de autodisciplina en los estudiantes para que hagan un uso responsable de sus derechos y cumplir sus deberes escolares.

Fundamentación del Reglamento Interno.

El presente reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

La escuela establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones preparatorias para los afectados.

Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio-afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

Identificación del Establecimiento.

| | |
|---------------------------------------|---|
| Nombre | Escuela Municipal Héctor Jorquera Valencia |
| RBD | 1077-4 |
| DEC. COOP. | |
| DIRECCION | ESTANISLAO OLLARZU 360 |
| DIRECTORA | JEANETTE GODOY TORO |
| SOSTENEDOR | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CANELA |
| REPRESENTANTE LEGAL | BERNARDO LEYTON LEMUS |
| COMUNA | CANELA |
| PROVINCIA | CHOAPA |
| AREA GEOGRAFICA | URBANA |
| NIVEL DE MODALIDAD | PRE BÁSICA - BASICA |
| MATRICULA | 377 |
| N° DOCENTES | 25 |
| N° ASISTENTES PROFESIONALES | 5 |
| N° ASISTENTES NO PROFESIONALES | 19 |

Servicios que la Escuela Héctor Jorquera Valencia ofrece a sus estudiantes:

1. Biblioteca.
2. Departamento de Orientación.
3. Departamento Psicosocial.
4. Diagnóstico Psicopedagógico cuando sea necesario.
5. Programa de Integración Escolar.
6. Fonoaudióloga
7. Kinesiólogo.
8. Internado
9. Beca Alimenticia: Desayuno y almuerzo otorgada por JUNAEB.
10. Atención médica y odontológica otorgada por JUNAEB
11. Actividades Extra programáticas, culturales, deportivas y talleres.
12. Programa Pro Retención.
13. Programa Vida Sana
14. Programa Habilidades para la Vida.
15. Área Convivencia Escolar.
- 16.- Banda Instrumental Escolar
17. Salas Temáticas: ciencias, inglés, artes visuales, música, lengua, matemática, historia, tecnología.
18. kiosco saludable
19. Programa Acciona del Consejo de la Artes y la Cultura
20. Programa Acción con Telefónica
21. Talleristas Artísticos Mineduc

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA:

| | |
|----------------|-------------------|
| LUNES A JUEVES | 7:30 A 18:30 HRS. |
| VIERNES | 7:30 A 14:30 HRS |

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO INTERNADO DE LA ESCUELA:

LUNES INGRESO 8:00 HRS, DESDE SUS LUGARES DE ORIGEN

MARTES A VIERNES

JORNADA DE LA MAÑANA:

| | |
|----------------------|------------|
| LEVANTARSE | 06:00 HRS. |
| HACER CAMAS | |
| DESAYUNAR | 08:00 HRS. |
| INGRESO A LA ESCUELA | 08:15 HRS. |

JORNADA DE LA TARDE:

| | |
|------------------|------------------------------|
| SALIDA: | 16:00 HRS.de lunes a jueves. |
| | 13:25 HRS. Día viernes. |
| ONCES: | 16:00 HRS. |
| TIEMPO LIBRE: | 17:00 HRS. |
| HORA DE ESTUDIO: | 19:00 HRS. |
| CENA: | 20:00 HRS. |

HORARIO DE ESTUDIANTES ESCUELA

JORNADA DE MAÑANA

LUNES A VIERNES: 08:15 a 13:25 HRS.

JORNADA DE TARDE

LUNES A JUEVES: 14:30 a 16:00 HRS.

RECREOS:

| | |
|------------------------|--------------------|
| PRIMER RECREO: | 09:45 a 10:05 HRS. |
| SEGUNDO RECREO: | 11:35 a 11:55 HRS. |

HORARIO DE COLACIÓN PARA ESTUDIANTES Y PROFESORES DE AULA:

| | |
|--|--------------------|
| COLACIÓN ESTUDIANTES: | 13:25 a 14:30 HRS. |
| COLACIÓN PROFESORES DE AULA Y PERSONAL PIE: | 13:25 a 14:30 HRS. |
| PSICOLOGA: | 13:25 a 14:30 HRS. |

ATENCIÓN DE PADRES O APODERADOS:

EXISTE HORARIO DE PROFESORES JEFES PARA ATENCIÓN DE APODERADOS. Una hora cronológica semanal. Disponible en Portería.

CONVIVENCIA ESCOLAR

Art. 1.- COMITÉ DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR (Documento síntesis de la política nacional de Convivencia Escolar Publicada en nov. 2011).

a) AL COMITÉ DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR le corresponde la responsabilidad de estimular y canalizar la participación de la comunidad educativa, tomando las medidas que permitan fomentar una sana Convivencia Escolar, dentro del ámbito de su competencia.

b) INTEGRANTES DEL COMITÉ DE LA BUENA CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Director/a
- Psicólogo/a
- Orientador/a
- Trabajador/a Social
- Profesor Jefe del alumno(a) involucrado

c) COMPROMISOS:

a) Promover acciones, medidas y estrategias que fortalezcan la convivencia escolar en la Escuela.

b) Promover acciones, medidas y estrategias orientadas a prevenir la violencia entre los miembros de la comunidad educativa.

c) Elaborar, en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, un Plan de Acción para promover la buena convivencia y prevenir la violencia en la Escuela.

d) Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y participar de su actualización considerando la Convivencia Escolar como un eje central.

e) Participar en la actualización del Manual y Reglamento de Convivencia de acuerdo al criterio formativo planteado en la Política Nacional de Convivencia Escolar.

Art. 2.- ENCARGADO(A) DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA ESCUELA: PSICÓLOGO(A)

a) AL PSICÓLOGO COMO ENCARGADO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR le corresponde asumir el rol primario en la implementación de las medidas de Convivencia Escolar que determine el Consejo Escolar o el Comité para la Buena Convivencia Escolar.

b) COMPROMISOS:

1.- Promover el trabajo colaborativo en torno a la Convivencia, en el Consejo Escolar o el Comité para la Buena Convivencia.

2.- Disponer la implementación de las medidas sobre Convivencia Escolar que disponga el Consejo Escolar o el Comité para la Buena Convivencia.

3.- Elaborar el Plan de Acción sobre Convivencia Escolar, en función de las indicaciones del Consejo Escolar o del Comité para la Buena Convivencia.

4.- Coordinar iniciativas de capacitación sobre promoción de la buena convivencia y manejo de situaciones de conflicto entre los diversos estamentos de la Comunidad Escolar.

5.- Promover el trabajo colaborativo entre los actores de la Comunidad Educativa en la elaboración, implementación y difusión de las políticas de prevención, medidas pedagógicas y disciplinarias que fomenten la buena convivencia.

NORMAS GENERALES DE ÍNDOLE TÉCNICO-PEDAGÓGICO

DE LA CONCEPCIÓN CURRICULAR.

Art. 13.- CREACIÓN DE UN CLIMA DE AULA APROPIADO PARA EL APRENDIZAJE.

a) **La creación de un clima** de respeto, de equidad, de tolerancia, de solidaridad, entre otros, dentro de la sala de clases, adquiere especial relevancia porque las investigaciones realizadas en este campo indican que la calidad de los aprendizajes depende, en gran medida, de componentes que van más allá de las prácticas de enseñanza mismas y que también influyen aspectos sociales, afectivos y materiales.

En tal sentido, resultan claves aspectos como el entusiasmo del profesor o profesora por enseñar, las expectativas que tenga sobre las posibilidades de aprender de sus estudiantes, el apoyo y la estimulación de las fortalezas antes que el acento en las debilidades, la valoración de sus características e intereses, la acogida y consideración de sus preocupaciones particulares, y el aprecio por su potencial intelectual y humano.

Asimismo, son importantes las interacciones que ocurren al interior del aula entre docente y estudiantes, y de estos últimos entre sí. Es claro que los aprendizajes se ven favorecidos cuando ocurren en un clima de confianza, de aceptación, de equidad y de respeto entre las personas.

Igualmente, cuando se establecen y mantienen normas constructivas de comportamiento, donde la sala de clases se transforma en un espacio de aprendizaje organizado y enriquecido, que invita a indagar, a compartir y a aprender.

b) Criterios básicos para mantener un clima adecuado:

- I. Establecer un sistema de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.
- II. Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje de cada estudiante.
- III. Establecer y mantener consistentemente normas de comportamiento dentro del aula.
- IV. Construir un ambiente organizado de trabajo y disponer los espacios y los recursos en función de los aprendizajes.

c) Establecer un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto.

Un clima de respeto en la sala de clases, está dada por la manera cómo él o la docente se relaciona con sus estudiantes y el tipo de relación que estimula entre ellos. Un buen clima de aula se caracteriza porque las y los estudiantes se sienten valorados y seguros; saben que serán tratados con dignidad, que sus preguntas, opiniones y experiencias serán acogidas con interés y respeto.

Este tipo de relaciones entre docentes y estudiantes se caracteriza por un trato respetuoso y cordial, donde la profesora o profesor no olvida su rol de autoridad pedagógica, responsable del curso en que enseña, y las y los estudiantes reconocen esa autoridad. En un ambiente como el descrito, el docente escucha prudentemente a sus estudiantes y promueve que se escuchen entre sí, tanto en conversaciones sobre sus experiencias y sentimientos, como en las referidas a los contenidos de la clase; valora sus aportes, los comenta, los enriquece y abre espacios de intercambio con el resto del curso.

Del mismo modo, demuestra con sus actitudes que las diferencias culturales, étnicas, de género, físicas o socioeconómicas son consideradas como fortalezas, en cuanto permiten enriquecer las conversaciones, conocimientos y experiencias del conjunto de estudiantes.

d) Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje de cada estudiante.

Un aspecto crucial al interior de las salas de clase es la capacidad del profesor o profesora para despertar el interés por el aprendizaje en sus estudiantes. Esto se relaciona estrechamente con su disposición a comprometerse con los contenidos que enseña y, también, con lograr que se motiven y valoren lo que están aprendiendo.

Cuando un(a) docente tiene altas expectativas sobre los aprendizajes, la sala de clases se distingue porque hay un ambiente activo, en el que docentes y estudiantes se formulan preguntas; están interesados en indagar, llegar a resultados y aprendizajes satisfactorios y en comunicar a otros sus hallazgos.

En un ambiente así, las y los estudiantes se sienten desafiados a aprender, apoyados por su docente, quien tiene la convicción de que todos pueden aprender y esforzarse para lograrlo, no por imposición sino favoreciendo el ejercicio de su autonomía.

De esta manera, no temen al ridículo cuando proponen ideas, preguntan u opinan sobre temas de su interés, ya que saben que la clase es un espacio para aprender y cuestionarse, y que su profesor(a) se interesará por sus aportes.

Las y los estudiantes se sienten seguros porque su docente refuerza su compromiso con el logro de buenos resultados y trabajos bien hechos; no enfatiza solamente la realización de la actividad o la tarea, sino también el sentido y calidad de la misma, ofreciendo ayuda para que lo logren.

e) Establecer y mantener normas consistentes de comportamiento en el aula.

La enseñanza no se puede generar en un ambiente en el que el comportamiento de las y los estudiantes no permite el trabajo coordinado y organizado. Cuando la clase es interesante, los estudiantes están comprometidos y concentrados, por lo tanto, es menos probable que se distraigan y promuevan el desorden.

Es necesario establecer normas claras, concordadas entre docentes y estudiantes, que orienten las interrelaciones y faciliten los aprendizajes.

En este sentido, es importante explicitar los efectos y las consecuencias para quienes traspasen los límites establecidos; estas transgresiones deben ser tratadas con sentido formativo.

Estas normas deben tener la flexibilidad suficiente como para adecuarse a las características de los estudiantes y sus necesidades de aprendizaje. La flexibilidad no debe entenderse como despreocupación o laxitud, sino claramente como una adecuación de criterios a las particularidades de cada estudiante.

Las normas que sean adecuadas al nivel de desarrollo de las y los estudiantes, que prevengan y eviten actitudes violentas o descalificatorias y, especialmente, que los estimulen a monitorear su propio comportamiento.

f) Construir un ambiente organizado de trabajo y disponer los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

Las mejores estrategias de enseñanza son inútiles en un ambiente desestructurado. Por lo tanto, es relevante desarrollar procedimientos claros y explícitos para que se genere un trabajo fluido y una utilización eficiente del tiempo.

Las “rutinas” o “procedimientos para el trabajo en la sala” permiten la organización de las diferentes actividades. Un aula sin “procedimientos de trabajo para aprender” es fácilmente reconocible: se pierde tiempo en asuntos no relacionados con actividades de enseñanza, el curso debe esperar que el profesor(a) organice las actividades, el trabajo no tiene orientación clara, faltan materiales y las etapas de la clase son confusas, los estudiantes no saben qué hacer para empezar la actividad o qué hacer cuando terminan el trabajo.

En una clase bien organizada, se pueden distinguir claramente las actividades de inicio, de desarrollo y de cierre. Las y los estudiantes saben cómo trabajar o qué se espera de la clase y, también, qué se desea de ellos. Ocupan su tiempo en actividades interesantes y relevantes.

Además, se ocupa poco tiempo en acciones que no son de enseñanza, como mantener la disciplina, explicar repetidamente las instrucciones, llamar la atención, etc., porque una clase bien organizada es dinámica, hay momentos de conversación, de interacción con los pares y con la profesora o profesor, donde todos participan.

Del mismo modo, demuestra con sus actitudes que las diferencias culturales, étnicas, de género, físicas o socioeconómicas son consideradas como fortalezas, en cuanto permiten enriquecer las conversaciones, conocimientos y experiencias del conjunto de estudiantes.

d) Manifestar altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje de cada estudiante.

Un aspecto crucial al interior de las salas de clase es la capacidad del profesor o profesora para despertar el interés por el aprendizaje en sus estudiantes. Esto se relaciona estrechamente con su disposición a comprometerse con los contenidos que enseña y, también, con lograr que se motiven y valoren lo que están aprendiendo.

Cuando un(a) docente tiene altas expectativas sobre los aprendizajes, la sala de clases se distingue porque hay un ambiente activo, en el que docentes y estudiantes se formulan preguntas; están interesados en indagar, llegar a resultados y aprendizajes satisfactorios y en comunicar a otros sus hallazgos.

En un ambiente así, las y los estudiantes se sienten desafiados a aprender, apoyados por su docente, quien tiene la convicción de que todos pueden aprender y esforzarse para lograrlo, no por imposición sino favoreciendo el ejercicio de su autonomía.

De esta manera, no temen al ridículo cuando proponen ideas, preguntan u opinan sobre temas de su interés, ya que saben que la clase es un espacio para aprender y cuestionarse, y que su profesor(a) se interesará por sus aportes.

Las y los estudiantes se sienten seguros porque su docente refuerza su compromiso con el logro de buenos resultados y trabajos bien hechos; no enfatiza solamente la realización de la actividad o la tarea, sino también el sentido y calidad de la misma, ofreciendo ayuda para que lo logren.

e) Establecer y mantener normas consistentes de comportamiento en el aula.

La enseñanza no se puede generar en un ambiente en el que el comportamiento de las y los estudiantes no permite el trabajo coordinado y organizado. Cuando la clase es interesante, los estudiantes están comprometidos y concentrados, por lo tanto, es menos probable que se distraigan y promuevan el desorden.

Es necesario establecer normas claras, concordadas entre docentes y estudiantes, que orienten las interrelaciones y faciliten los aprendizajes.

En este sentido, es importante explicitar los efectos y las consecuencias para quienes traspasen los límites establecidos; estas transgresiones deben ser tratadas con sentido formativo.

Estas normas deben tener la flexibilidad suficiente como para adecuarse a las características de los estudiantes y sus necesidades de aprendizaje. La flexibilidad no debe entenderse como despreocupación o laxitud, sino claramente como una adecuación de criterios a las particularidades de cada estudiante.

Las normas que sean adecuadas al nivel de desarrollo de las y los estudiantes, que prevengan y eviten actitudes violentas o descalificatorias y, especialmente, que los estimulen a monitorear su propio comportamiento.

f) Construir un ambiente organizado de trabajo y disponer los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

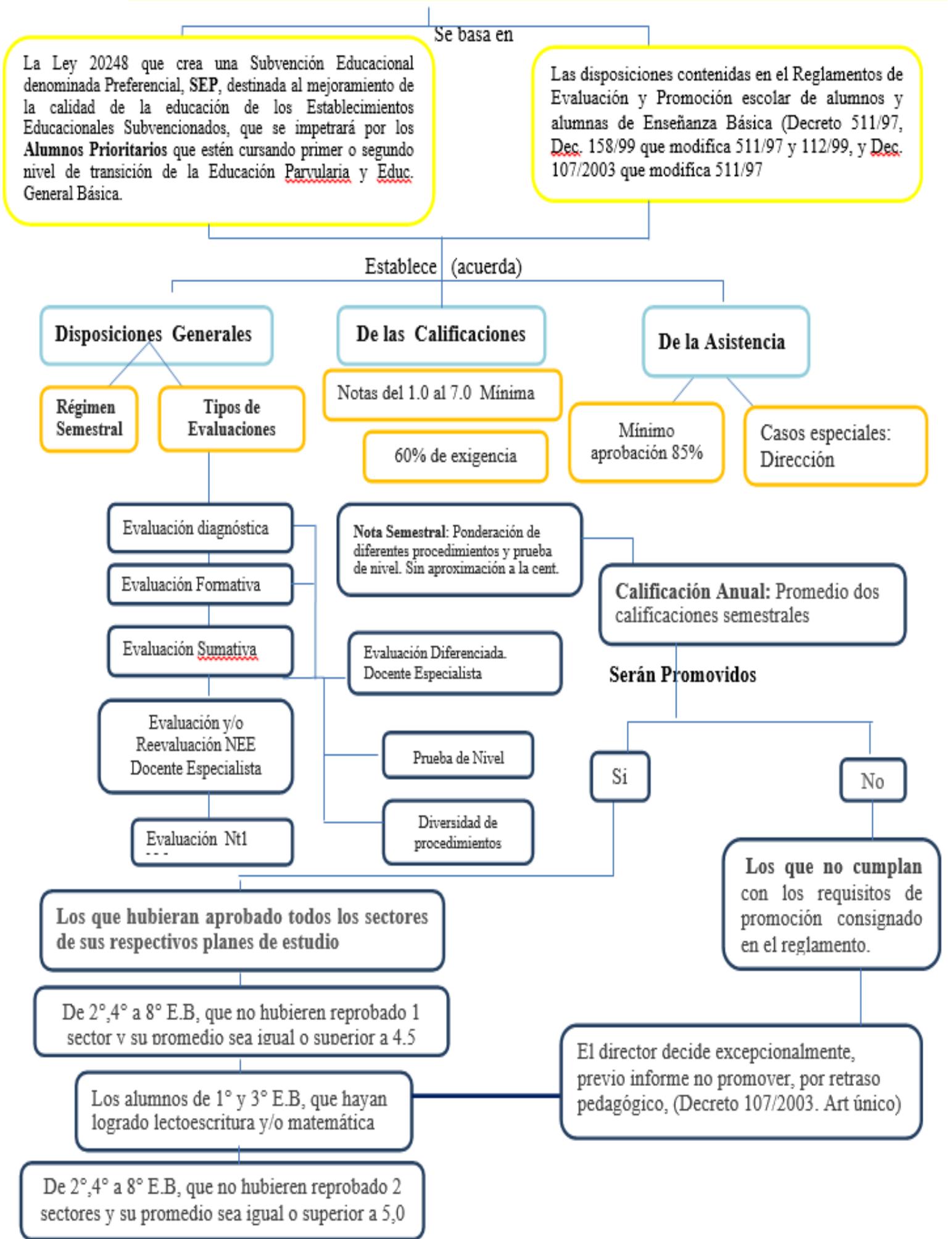
Las mejores estrategias de enseñanza son inútiles en un ambiente desestructurado. Por lo tanto, es relevante desarrollar procedimientos claros y explícitos para que se genere un trabajo fluido y una utilización eficiente del tiempo.

Las “rutinas” o “procedimientos para el trabajo en la sala” permiten la organización de las diferentes actividades. Un aula sin “procedimientos de trabajo para aprender” es fácilmente reconocible: se pierde tiempo en asuntos no relacionados con actividades de enseñanza, el curso debe esperar que el profesor(a) organice las actividades, el trabajo no tiene orientación clara, faltan materiales y las etapas de la clase son confusas, los estudiantes no saben qué hacer para empezar la actividad o qué hacer cuando terminan el trabajo.

En una clase bien organizada, se pueden distinguir claramente las actividades de inicio, de desarrollo y de cierre. Las y los estudiantes saben cómo trabajar o qué se espera de la clase y, también, qué se desea de ellos. Ocupan su tiempo en actividades interesantes y relevantes.

Además, se ocupa poco tiempo en acciones que no son de enseñanza, como mantener la disciplina, explicar repetidamente las instrucciones, llamar la atención, etc., porque una clase bien organizada es dinámica, hay momentos de conversación, de interacción con los pares y con la profesora o profesor, donde todos participan.

Art. 14.- DIAGRAMA REGLAMENTO DE EVALUACION ESCUELA BÁSICA HECTOR JORQUERA VALENCIA



NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE CADA FUNCIONARIO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

DE LOS PERFILES, DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DE LA ESCUELA.

Art. 15.- PERFIL DEL DOCENTE Y EDUCADORA DE PÁRVULOS:

- a) *Compromiso profesional y éticamente responsable de su quehacer laboral.*
- b) *Disposición a la innovación y perfeccionamiento constante en la (s) disciplina (s) que enseña.*
- c) *Creativo y motivador en sus clases para el logro de aprendizajes significativos en todos sus educandos.*
- d) *Empático y respetuoso con el alumno (a), sin dejar de ser crítico y exigente en el proceso de desarrollo y formación integral.*
- e) *Atento y proactivo frente a cualquier forma de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento ocurrida entre los Alumnos y Alumnas dentro o fuera del establecimiento.*
- f) *Disposición a la prevención del acoso sexual, consumo de drogas, maltrato.*
- g) *Respetuoso y afable con sus pares y demás integrantes de la Escuela, dentro de un clima de sana convivencia.*
- h) *Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.*
- i) *Capacidad de integración o participación en las diversas actividades y/o compromisos de la Escuela con la familia y comunidad.*
- j) *Manifestar una actitud de rechazo frente a la venta, distribución, consumo y uso de drogas o sustancias ilícitas.*

Art. 16.- PERFIL DEL ALUMNO Y ALUMNA:

Siendo una constante de nuestro Establecimiento Educacional la sana convivencia y la atención a la diversidad, el Perfil del Alumno y Alumna que queremos lograr, es el que la Escuela pretende para todos sus educandos respetando si, los tiempos y Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.) de los Alumnos y Alumnas a través de un trato digno, sin discriminación alguna:

- a) **Autoimagen Positiva:** Valorarse como persona positiva, alegre, confiada en sus aptitudes, capacidades y desarrollo personal.
- b) **Responsable y Autónomo:** Capaz de tomar decisiones basadas en sus intereses y cumplimientos de metas.
- c) **Creativo y Comprometido con sus funciones escolares:** Desarrollo de la personalidad y de su capacidad intelectual al servicio de nuevos y mejores aprendizajes.
- d) **Respetuoso y Tolerante:** Valorar el respeto y el buen trato como normas indispensables para una sana convivencia escolar.
- e) **Honrado y veraz:** Ante tareas, calificaciones, pertenencias de otras personas, entre otras.

- f) **Conciencia Ecológica del Medio Ambiente:** Respeto por el entorno del Medio Natural y Cultural apoyando y colaborando con el Cuidado y Mantenimiento de los espacios educativos y del entorno a través de una conciencia ecológica.
- g) **Conciencia crítica y preventiva frente al consumo de drogas:** Participación en el desarrollo de todas las actividades que fortalezcan los factores protectores para desarrollar una vida escolar y social saludable.

Para los Alumnos y Alumnas con N.E.E. de la Escuela Básica Héctor Jorquera V., rige el mismo perfil, respetando si, sus diferencias y Necesidades Educativas Especiales. Por lo cual se les solicita mantener las siguientes normas:

- h) Demostrar interés en asistir a los Talleres en que participan.
- i) Demostrar interés por lograr superar sus dificultades
- j) Mantener buen comportamiento en clase y/o taller.
- k) Acudir a todas las citaciones de los profesionales que no son profesores, como Psicólogo/a, Fonoaudiólogo/a y Trabajador/a Social.
- l) Utilizar adecuadamente los recursos materiales en los talleres.
- m) Participar e integrarse a las diversas actividades propias del curso y de la Escuela.

Art. 17.- PERFIL DEL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN

- a) **Valorar** su trabajo como medio sólido para alcanzar la realización personal y mejorar su calidad de vida.
- b) **Promover y asegurar** una sana convivencia escolar realizando sus actividades con respeto mutuo y tolerancia.
- c) **Identificarse** con la Misión de la Escuela y practicarla con el ejemplo personal en sus actitudes y hábitos.
- d) **Ser responsable** y respetuoso consigo mismo y con los demás.
- e) **Ser transparente** en su conducta, honesto, leal y solidario.
- f) **Ser capaz** de trabajar en equipo y manejar buenas relaciones con cada integrante de la Unidad Educativa.
- g) **Manifestar una actitud de rechazo** frente a la venta, distribución, consumo y uso de drogas o sustancias ilícitas.

Art. 18.- PERFIL DEL APODERADO

- a) **Ser un constante** colaborador del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) **Ser respetuoso** de las normas establecidas en la Escuela.
- c) **Ser perseverante en el apoyo escolar diario** frente a tareas, trabajos, estudio, aseo y presentación personal de sus pupilos y pupilas.
- d) **Comprometer** su participación en todas las actividades que lleva a cabo la Escuela: reuniones, apoyo a sus hijos y/o pupilos en el quehacer pedagógico y disciplinario, actos, charlas, talleres de prevención de consumo de drogas y otros.
- e) **Comprometer** su exigencia para que sus pupilos y pupilas participen en los actos y desfiles que le correspondan a la Escuela.

DEL DIRECTOR/A.

Es el (la) Docente que como Jefe (a) del Establecimiento es responsable de la Dirección, Organización y Funcionamiento de toda la Unidad Educativa, de acuerdo a las normas generales, legales y reglamentarias vigentes.

Art. 19.- DERECHOS DEL DIRECTOR/A:

- a) Velar por la gestión a nivel pedagógico, institucional y administrativo.
- b) Ser respetado por todos los Estamentos de la Escuela.
- c) Planificar, coordinar, organizar, supervisar y evaluar la marcha educativa de la Escuela, con el fin de lograr los objetivos propuestos en el P.E.I.
- d) Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del Establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.
- e) Coordinar, supervisar, apoyar y constatar el funcionamiento de todos los organismos de la Escuela.
- f) Acompañar y supervisar la función docente para lograr que el proceso de enseñanza aprendizaje sea coherente con los objetivos educacionales propuestos en el P.E.I.
- g) Presidir los diversos consejos, delegando funciones cuando corresponda.
- h) Participar en reuniones de directivos locales, comunales y otras que requiera el servicio.
- i) Controlar el régimen disciplinario de acuerdo a las normas del Manual y Reglamento de Convivencia.
- j) Tomar medidas disciplinarias, desde una suspensión hasta la cancelación de matrículas de un Alumno o Alumna, de acuerdo a las condiciones establecidas en este Manual y Reglamento de Convivencia.

Art. 20.- DEBERES DEL DIRECTOR:

- a) Conocer y vivenciar en su actuar profesional y desarrollo personal, el PEI de la Escuela.
- b) Cultivar, construir, fomentar el respeto y una sana convivencia, valorando y apreciando la integridad, el bienestar físico y psicológico de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- c) Cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.
- d) Propiciar un ambiente educativo estimulante, creando condiciones favorables para el logro de los O.F. y los O.F.T. en el marco del currículum propuesto.
- e) Integrar el Comité de Convivencia Escolar.
- f) Procurar la existencia de recursos y material didáctico suficiente y adecuado al nivel y modalidad de enseñanza que se imparte en las diferentes áreas y niveles.
- g) Evaluar el rendimiento escolar, de acuerdo a las normas del control de calidad del proceso de enseñanza - aprendizaje procurando que se determinen las estrategias para mejorarlo.

- h) Preocuparse de realizar acciones proactivas y reactivas, por la salud, bienestar, formación valórica y desarrollo integral de los Alumnos y Alumnas entregando apoyo y gestión.
- i) Estimular y facilitar el perfeccionamiento y/o capacitación del personal, de su dependencia, como así mismo la investigación y experimentación educacional.
- j) Facilitar las medidas necesarias para la realización de supervisión e inspección por parte del Ministerio de Educación, conforme a las instrucciones que emanen de la superioridad.
- k) Vincular el Establecimiento Educacional con los padres, apoderados y organismos de la comunidad.
- l) Prestar apoyo oportuno y calificado a padres y apoderados cuando estos lo requieran por problemas intrafamiliares que afecten al educando.
- m) Frente a casos de consumo, comercialización, porte o permuta de drogas será obligación del Director, según dicta la Ley 20.000 comunicarse con la Unidad Policial más cercana, con el alumno/a y su apoderado.

DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICO PEDAGÓGICA.

Es el (la) Docente, responsable de asesorar al Director en la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

La Jefa Técnica facilitará el logro de los aprendizajes educacionales, optimizará el desarrollo de los procesos técnicos pedagógicos. Además será el principal soporte técnico que lidera los cambios y las acciones de mejoramiento al interior de la Escuela.

Art. 21.- DERECHOS DE LA JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA (U.T.P):

- a) En ausencia del Director, subrogarlo en la Dirección y funcionamiento del Establecimiento.
- b) Ser respetado por todos los Estamentos de la Escuela.
- c) Velar por el mejoramiento del rendimiento escolar del alumnado procurando el mejoramiento permanente del proceso enseñanza- aprendizaje.
- d) Organizar y dirigir los Talleres de Reflexión Pedagógica.
- e) Dirigir la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de verificar el nivel de logros alcanzados y tomar las decisiones pertinentes.
- f) Asesorar al Director en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del Establecimiento Educacional
- g) Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de las actividades de evaluación y en la aplicación de planes y programas de estudios.

Art. 22.- DEBERES DE LA JEFA U.T.P.:

- a) Programar, organizar, supervisar y evaluar junto con los otros integrantes de la Unidad Técnica Pedagógica las actividades correspondientes del proceso enseñanza aprendizaje.
- b) Cultivar, construir, fomentar el respeto y una sana convivencia, valorando y apreciando la integridad, el bienestar físico y psicológico de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa.
- c) Planificar el calendario escolar y supervisar su cumplimiento.

- d) Revisión y actualización de programas y proyectos.
- e) Funcionamiento del Banco de Datos con las evidencias de cada nivel y subsector.
- f) Proyectar y proveer los recursos necesarios para desarrollar acciones que aseguren, con efectividad, el aprendizaje de los educandos.
- g) Propiciar la integración de los diversos subsectores y/o asignaturas en unidades extra programáticas.
- h) Propiciar el Perfeccionamiento Docente que permita el mejoramiento de la Calidad de la Educación.

DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS DOCENTES.

Es el profesional de la Educación que presta servicios en el Establecimiento de Educación Básica como asimismo en la Educación Parvularia.

Art. 24.- DERECHOS DE LOS DOCENTES Y EDUCADORAS DE PÁRVULOS:

- a) **Ser escuchados con respeto** por la Dirección, otros docentes, alumnado y apoderados de la escuela.
- b) **Participar** con carácter consultivo en el diagnóstico, planteamiento, ejecución y evaluación de las actividades de la Escuela y las relaciones con la comunidad.
- c) **Gozar** de autonomía en el ejercicio de su función docente.
- d) **Solicitar** permiso para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días en el año calendario con goce de remuneraciones.
- e) **A trabajar** en un ambiente armónico, tolerante y de respeto mutuo.
- f) **Recibir buen trato**, que se respete su integridad física y moral para una sana convivencia.
- g) **Ser respaldado** en su función por parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa ante cualquier atropello o falta de respeto por parte de un Alumno, Alumna, Padres, Apoderado u otra persona dentro del Establecimiento.
- h) **Trabajar** en un ambiente de higiene, limpieza y sana convivencia, respetándose las diferencias individuales.
- i) **No ser interrumpidos** en el desarrollo de sus habituales labores de docencia.

Art. 25.- DEBERES DE LOS DOCENTES Y EDUCADORAS DE PÁRVULOS:

- a) **Planificar**, desarrollar y evaluar sistemáticamente las actividades docentes.
- b) **Fomentar** e internalizar en el alumnado el buen trato, valores, hábitos y actitudes a través del ejemplo personal.
- c) **Asistir** a los actos educativos culturales y cívicos que la Dirección de la Escuela determine.
- d) **Mantener** al día los documentos relacionados a su función.
- e) **Mantener** una comunicación permanente y oportuna con los padres y apoderados, proporcionándoles información sobre el desarrollo del proceso educativo y seguridad de sus pupilos.
- f) **Asistir** a las formaciones generales y de aula después de cada recreo.
- g) **Cuidar** el orden y presentación personal de los Alumnos y Alumnas.
- h) **Llegar** junto a sus Alumnos a la sala de clases.
- i) **Esperar** a que suena el timbre para salir a recreo o finalizar clases en conjunto con los estudiantes.
- j) **Velar** que los estudiantes que han terminado pruebas no salgan al patio.
- k) **Evitar** revisar pruebas en sala de clases durante horario de clases.
- l) **Finalizada** la clase deberá entregar la sala limpia, ordenada.
- m) **Desempeñar** turnos que señale el Director.
- n) **Concurrir** a todas las reuniones que son convocadas por la Dirección.
- o) **Llevar** al día su libro de clases, especialmente lo referido a la consignación de asistencias, materias y evaluaciones.
- p) **Guardar** la debida lealtad y respeto hacia sus jefes y compañeros de trabajo.

- q) **Comunicar** al Director cualquier situación relacionada con consumo, porte, comercialización, permuta de drogas y maltrato al interior del Establecimiento.
- r) **Comunicar** en dirección si necesita hacer abandono del establecimiento durante horario laboral.

DEL PROFESOR JEFE Y / O DEL AULA.

La función Docente es aquella de carácter profesional de nivel superior que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución, evaluación y retroalimentación de estos procesos y las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las Comunidades Educativas. El Docente de Aula es el profesional responsable directo de administrar el proceso enseñanza aprendizaje y asegurar que los Alumnos y Alumnas tengan éxito en el desarrollo de todas sus potencialidades.

Art. 26.- CORRESPONDE AL DOCENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) **Reunir** y organizar las informaciones sobre los Alumnos y Alumnas llevando un registro del progreso escolar (libretas de calificaciones y otros documentos).
- b) **Organizar** y asesorar el Consejo de Curso.
- c) **Organizar**, asesorar y reunirse periódicamente (al menos una vez al mes), con los apoderados con el objeto principal de informarles del progreso de sus pupilos. Cada reunión deberá regirse por la calendarización entregada por UTP.
- d) **Intervenir** en problemas de conductas y/o aprendizaje que no hayan sido resueltas por el profesor de un subsector.
- e) **Mantener** contacto permanente con los profesores de cada asignatura, profesor de educación especial u otros profesionales, para recibir información del progreso escolar y educativo de sus alumnos.
- f) **Elaborar** informes de alumnos que sean solicitados por la dirección y/o UTP.
- g) **Derivar** a la Dirección, U.T.P, Orientación los casos cuyo diagnóstico y tratamiento sobrepasen funciones específicas.

Art. 27.- DE LOS DEBERES DEL PROFESOR DE TURNO

- a) **Dirigir** y coordinar en conjunto con la Dirección, todo lo concerniente a: Formaciones y Actos.

DEL PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACION.

El Estamento Asistente de la Educación está conformado por todo el personal que trabaja en el establecimiento y que no es profesor o profesora.

Art. 28.- DERECHOS DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN:

- b) **Recibir un trato** digno, igualitario y respetuoso de parte de todos los integrantes de la Unidad Educativa; Dirección, profesores, alumnado y apoderados.
- c) **Realizar** sus actividades en un ambiente de higiene, limpieza y sana convivencia.
- d) **Ser** escuchado por todo el personal del Establecimiento.
- e) **Que se respete** su integridad física y moral no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes por parte de los Alumnos, Alumnas, Dirección, personal y apoderados.
- f) **No realizar** actividades que atenten contra su seguridad personal.

- g) **Proveerles** de útiles y herramientas necesarias para desempeñar en buena forma su labor.
- h) **Proponer** las iniciativas que estimen útiles para el progreso del Establecimiento.
- i) **Solicitar** permiso para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días en el año calendario con goce de remuneraciones.

Art. 29.- DEBERES DEL PERSONAL ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN:

- a) **Colaborar y practicar** el buen trato con Alumnos, Alumnas, Personal y Apoderados para mantener una sana convivencia.
- b) **Cumplir con responsabilidad, esmero y respeto** sus labores asignadas por la Dirección, personal reemplazante o designado por el Director.
- c) **Comunicar lo observado** ante actitudes de maltrato o actitudes negativas hacia los Alumnos y alumnas y entre ellos(as), a Coordinadora General, o Director.
- d) **Apoyar** la labor del profesor cuando lo requiera.
- e) **Entregar** y recibir material audiovisual, didáctico o de apoyo a las actividades lectivas y extraescolares.
- f) **Tolerancia** y respeto mutuo.
- g) **Comunicar al Director** cualquier situación relacionada con consumo, porte, comercialización, permuta de drogas o maltrato al interior del Establecimiento.

FUNCIONES ESPECÍFICAS PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE LOS AUXILIARES DE SERVICIOS.

Art. 30.- LAS FUNCIONES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- a) **Hacer** buen uso del material y bienes de la Escuela.
- b) **Velar** por el buen uso de los timbres y otros sellos propios de la Escuela.

Art. 31.- LAS FUNCIONES DEL PERSONAL AUXILIARES DE SERVICIOS:

- a) Son responsables directo del aseo y demás funciones subalternas de índole similar.
- b) **Colaborar** en el mantenimiento del orden y el aseo en todas las dependencias del Establecimiento.
- c) **Abrir o cerrar** dependencias del Establecimiento y manejar las llaves.
- d) **Retirar**, repartir mensajes, correspondencia y otros.
- e) **Realizar** reparaciones e instalaciones menores del local.
- f) **Cuidar** y velar por el uso, conservación de materiales, útiles y herramientas de la Escuela.
- g) **Desempeñar** cuando proceda, atención de portería.
- h) **Informar** previamente a su superior la solicitud de ingreso de personas, antes de autorizar su entrada.
- i) **Realizar** otras tareas de apoyo a la marcha del Establecimiento cuando solicite la Dirección, UTP o quién lo requiera previa autorización de la Dirección.
- j) **Mantener** en todo momento una actitud de respeto, honestidad y lealtad para con Director, U.T.P, Docentes, Alumnos, Alumnas, Apoderados y pares.
- k) **Usar un** vocabulario adecuado al Establecimiento Educacional.
- l) **Comunicar** al Director o a quien lo reemplace cualquier situación relacionada con consumo, porte, comercialización, permuta de drogas y maltrato al interior del Establecimiento.

Art. 32.- FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA ENCARGADA DE BIBLIOTECA

Es aquella persona que cumple labores en la Biblioteca Escolar del Establecimiento.

Funciones:

- a) Mantener al día el inventario de textos y materiales didácticos de la Biblioteca CRA.
- b) Cautelar la conservación, mantención y resguardo del material de la Biblioteca CRA.
- c) Ser apoyo a las labores educativas de los Alumnos y Alumnas en sus trabajos de investigación.
- d) Cumplir las tareas inherentes a las funciones emanadas por la Dirección.
- e) Monitorear el buen funcionamiento de la Biblioteca CRA.
- f) Comunicar al Director o a quien lo reemplace cualquier situación relacionada con consumo, porte, comercialización, permuta de drogas y maltrato al interior del Establecimiento.

DEL ENCARGADO DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA.

Funcionario que cumple horario y labores en los Laboratorios de Informática para velar por la conservación, mantención y buen uso de los computadores y material que en ellos se encuentra.

Art. 33.- FUNCIONES DE LA ENCARGADA DEL LABORATORIO DE INFORMÁTICA:

- a) Mantener en buen estado todos los elementos de la Sala de Informática.
- b) Mantener al día el inventario de software educativos y recursos de la Sala de Informática.
- c) Cautelar la conservación, mantención y resguardo del material del laboratorio.
- d) Ser apoyo a las labores educativas de los Alumnos y Alumnas en sus trabajos de investigación.
- e) Cumplir las tareas inherentes a las funciones emanadas por la Dirección.
- f) Atender según horarios a cursos, Alumnos y Alumnas del Establecimiento.
- g) Apoyar a los profesores en el uso de los recursos informáticos.
- h) **Será obligación de la encargada del Laboratorio de Informática comunicar al Director cualquier situación relacionada con consumo, porte, comercialización, permuta de drogas o maltrato al interior del Establecimiento.**

DE LAS AUXILIARES DE PÁRVULOS

Es el personal que apoya a la labor de las Educadoras de Párvulos, cautelando la conservación, mantención de los recursos materiales de sala y espacios del recinto.

Art. 34.- FUNCIONES DE LAS AUXILIARES DE PÁRVULOS:

- a) Cumplir con las funciones inherentes al trabajo con los párvulos.
- b) Apoyo en confección y elaboración de material didáctico.

- c) Trabajo de decoración de los espacios físicos de pre básica.
- d) Resguardar la seguridad e integridad física de los párvulos.
- e) Cumplir con funciones emanadas de la Dirección.
- f) Comunicar al Director cualquier situación relacionada con consumo, porte, comercialización, permuta de drogas o maltrato al interior del Establecimiento.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

Art. 35.- DERECHO DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

- a) **Recibir** una formación y educación de acuerdo a lo que estipula la Misión de la Escuela y el Perfil del Alumno.
- b) **Ser tratados y tratadas** con respeto en todo momento y lugar, por todas las personas que laboran en la Escuela.
- c) **Que su rendimiento** y comportamiento escolar sea evaluado con objetividad.
- d) **A ser informado** de las pautas evaluativas; a ser evaluados y promovidos de acuerdo al Reglamento de Evaluación y Promoción.
- e) **Recibir** información relacionada con su actividad escolar.
- f) **Recibir** atención del Seguro Escolar en caso de accidente.
- g) **Recibir** un reconocimiento positivo que será registrado en su hoja de vida, cuando desarrolle o tenga comportamiento digno de ser destacado.
- h) **Ser atendidas sus situaciones individuales de carácter pedagógicas y personales** como: N.E.E, maltratos, enfermedad y /o accidente, situaciones de embarazo, entre otras que requieran una atención especial.
- i) **En situaciones de ausencias escolares debidamente justificadas** por él o la apoderado(a) **tendrá derecho a cumplir con sus obligaciones escolares**, mediante un sistema personalizado y calendarizado.
- j) **A rendir** una prueba fuera de plazo estipulado por calendario, previa inasistencia justificada.
- k) **A elegir actividad extraescolar** de su agrado que ofrece la Escuela.
- l) **Tiene derecho**, además, a que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas o ideológicas, así como su identidad personal, conforme al presente Manual y Reglamento del Establecimiento.

Art. 36.- DEBERES DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

- a) **Adoptar** un comportamiento que esté de acuerdo con el Manual y Reglamento de Convivencia.
- b) **Aceptar** que el respeto a todas las personas es primordial para una sana convivencia y un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- c) **Brindar un trato respetuoso y no discriminatorio** con todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- d) **Manifestar** corrección en sus modales, lenguaje y trato dentro o fuera del Establecimiento.
- e) **Ser prudente, tolerante y escuchar** a la otra persona en situación conflictiva.
- f) **Excusarse ante faltas cometidas**, reconociendo el o los errores.
- g) **Mantener una actitud preventiva** del autocuidado de su persona y su salud.
- h) **Participar** activamente en el trabajo escolar, cumplir sus obligaciones escolares, horarios y las orientaciones dadas por el personal a su cargo.
- i) **Aceptar** y cumplir las responsabilidades que le asignen los profesores.
- j) **Esforzarse** por alcanzar al máximo el desarrollo de sus capacidades.
- k) **Asistir y participar en los Actos y Desfiles** que corresponda.
- l) **Usar adecuadamente** las instalaciones, mobiliario y material didáctico que el Establecimiento pone a su disposición.
- m) **Mantener** aseados sus lugares de trabajo, comedor, pasillos, patios, escaleras, entre otros.
- n) **No lanzar** papeles u objetos en la sala de clases, comedores, patios y jardines.
- o) **Evitar juegos bruscos y con objetos que pueden dañar** a compañeros u otra persona; trompo, botellines u otros.

- p) **No traer objetos distractores y de valor (celulares, máquinas fotográficas, aparatos electrónicos, joyas, dinero, entre otros).** Además el personal de la Escuela no se responsabiliza por pérdidas de estos objetos mencionados.
- q) **Expresar por sí mismo o a través de su apoderado** cualquier queja fundada respecto a situaciones que estime injustas y arbitrarias. El conducto regular en las situaciones anteriores será:
1. Profesor o Profesora de la asignatura.
 2. Profesor o Profesora Jefe.
 3. Encargado de Convivencia Escolar
 4. U.T.P.
 5. Dirección

Art. 37.- DE LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS.

La asistencia a todas las clases y actividades programadas y extra programáticas es obligatoria.

- a) **La asistencia** es de carácter obligatoria para las clases, actividades extra-escolares, citaciones por compromisos oficiales ante Actos y Desfiles, beneficios de alimentación y salud escolar. Debe ser puntual en la hora de llegada.
- b) **En caso de inasistencias** el apoderado del alumno o alumna deberá justificarlas con certificado médico, personalmente en Inspectoría y/o presentando justificativo extendido y firmado en la Libreta de Comunicaciones o Agenda Escolar. En caso contrario se dejará constancia en la hoja de vida del alumno o alumna como una observación negativa.
- c) **Toda inasistencia** a una prueba previamente fijada, deberá ser justificada personalmente por el apoderado y al incorporarse a clases, debe estar en condiciones de rendir la prueba.
- d) **Desde Kinder a Cuarto Año Básico**, es responsabilidad de los padres y apoderados procurar los medios para poner al día a su pupilo o pupila en las materias escolares realizadas en sus días de inasistencia a clases.
- e) **De Quinto a Octavo Año Básico**, será responsabilidad del alumno o alumna ponerse al día en las materias y trabajos realizados en su ausencia, ajustándose al Reglamento de Evaluación.
- f) **De Kinder a Segundo Año Básico**, es obligación de los Padres traer y retirar al alumno o alumna de la Escuela o determinar una persona que los reemplace.

Art. 38.- DEL UNIFORME ESCOLAR DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

El Uniforme Escolar consistirá en:

- a) **Niñas:** Falda a cuadrille gris y azul marino, chaleco azul marino, camisera blanca, polera oficial, calcetas azul marino y zapatos negros.
- b) **Niños:** Pantalón gris (con corte escolar), chaleco azul marino, camisa blanca, polera oficial y zapatos negros.
- c) **Uso del uniforme obligatorio** para todos los Alumnos y Alumnas, deberán usarlo cada vez que concurren al Establecimiento y en Actos Oficiales fuera de éste. La excepción a la regla la constituyen las clases de Educación Física, donde los Alumnos y Alumnas podrán venir con buzo.
- d) **Mientras el Alumno o Alumna** no cuente con el buzo oficial, deberá cambiarse de ropa en la Escuela.

- e) **Todos los Alumnos y Alumnas** deben presentarse con su vestuario limpio y ordenado, evitando las tenidas de colores, zapatillas y otras que sean contraria a su condición de estudiante. Exceptuando el Día del Color.
- f) **Los varones usarán** el cabello corto y peinado, no se permitirá el uso de aros y/o distintivos llamativos dentro del Establecimiento .El cabello corto debe ser adecuado para Escuela (no se aceptarán cortes tipo mohicano, con gel, jopos, moños y/o cualquier otro corte o peinado que no sea corte escolar.).Las niñas deberán usar el pelo tomado siempre.
- g) El buzo se usará los días en que se enseñe Educación Física y Taller Deportivo.
- h) Durante los meses de junio, julio y agosto se permitirá el uso de pantalón de tela para las niñas.
- i) Se aceptarán el uso de zapatillas de color oscuro o blanco.

Art. 39.- DE LA PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

La permanencia del alumno y alumna en la Escuela es de vital importancia para su normal desarrollo en el proceso enseñanza – aprendizaje.

- a) En situaciones especiales en que el alumno o alumna deba salir antes del término de la Jornada, deberá retirarlo el Apoderado en la Inspectoría o Dirección previa autorización del profesor jefe o de la asignatura para su registro en el libro de Salidas.
- b) Ante cualquier situación irregular en que el alumno o alumna abandone la sala de clases o Establecimiento, el profesor jefe o de asignatura comunicará en forma inmediata la situación al Inspector, U.T.P. y/o Dirección, quien llamará en forma urgente al apoderado dejando registrada la situación en el Libro de Clases y Libro de Salidas.

Art. 40.- DE LA MANTENCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS Y/O MATERIALES DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS

Los espacios físicos y materiales que dispone la Escuela están al servicio para brindar mayor seguridad, comodidad, contribuyendo al logro de procesos cognitivos, afectivos y valóricos.

- a) Cuidar y velar por el mantenimiento del mobiliario, aseo y ornato de todos los espacios físicos del Establecimiento, así como los espacios físicos de la comunidad, en que se desarrollen actividades escolares.
- b) Cada curso con su Profesor dejará la sala limpia y ordenada al término de cada periodo de trabajo.
- c) Los alumnos y alumnas encargados del aseo (semaneros) de su sala de clases durante la semana deben colaborar con la limpieza y orden de ésta.
- d) El alumno o alumna se hará responsable de todo daño ocasionado en el Establecimiento: mobiliario, vidrios, puertas, paredes (rayados, palabras obscenas, otros), elementos de laboratorio, biblioteca, informática, entre otros.

Art. 41.- DE LAS NORMAS DE INTERACCIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

En la Escuela existen normas que los alumnos y alumnas deben cumplir en su vida escolar para una sana convivencia que permita su desarrollo integral. Las normas indican una forma positiva de corrección en el alumnado, por lo que su incumplimiento determinará la aplicación de sanciones.

41.1 Responsabilidad: La Responsabilidad es un valor fundamental presente en el quehacer educativo, base ante todo proceso de crecimiento y transformación social que la Escuela y comunidad requiere.

- a) **Presentarse a clases** con sus materiales y útiles necesarios (cuadernos, textos, otros) de acuerdo al horario de clases, debidamente ordenados y limpios.
- b) **Presentarse a las Evaluaciones** fijadas con anterioridad en los diversos subsectores, esforzándose en lograr los objetivos requeridos.
- c) **Portar diariamente** su **Agenda Escolar exclusiva** de la Escuela.
- d) **Asistir** a Actos Cívicos, Desfile y/o actividades propias de la Escuela ante la comunidad con el uniforme establecido.
- e) **Cumplir con las disposiciones** reglamentarias relativas al uso de la Biblioteca y Laboratorios de la Escuela.
- f) **Cumplir con las comunicaciones** firmadas por el apoderado.
- g) **Respetar las vías** establecidas de acceso y salida de la Escuela.
- h) **Mostrar conductas** que no dañen la imagen de la Escuela manteniendo el respeto hacia las personas y bienes, tanto dentro como fuera del Establecimiento.
- i) **Respetar los bienes y materiales** ajenos haciendo devolución de cualquier objeto que se encuentre en la sala, pasillo, patio o cualquier dependencia de la Escuela o donde se esté desarrollando una actividad escolar.

41.2.- Integridad Física y/o Moral: Formar personas que asuman responsablemente su propio desarrollo biopsicosocial, desarrollando plenamente los OFT y normas que resguarden la integridad física y moral *de él, ella y los demás*.

- a) **Demostrar respeto y prudencia** a las diferencias de ideas, caracteres, creencias religiosas u opiniones de los demás aceptándose con equidad la diversidad.
- b) **Respetar**, mantener trato cordial, amable, modales y cortesía con sus compañeros, apoderados y personal del establecimiento.
- c) **Evitar** discusiones con agresiones verbales o físicas.
- d) **Respetar** las Normas de Seguridad contempladas en el Reglamento Interno en el Anexo de Seguridad Escolar tanto en salas, pasillos, escalas, patios, baños, comedores, etc. que permitan el autocuidado físico de él, ella y los demás.
- e) **Por la seguridad personal y de los demás**, no se debe portar elementos que puedan ocasionar daños personales a compañeros y a otros: cadenas, cuchillo cartonero, tijeras con puntas, cortaplumas, fósforos, encendedores, juguetes bélicos o elementos contundentes.
- f) **Prohibido** el porte, consumo y venta de drogas, alcohol y cigarrillo.

41.3.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

La realidad escolar de nuestro Establecimiento nos lleva a prestar una especial atención a la diversidad con el fin de planificar medidas educativas que faciliten una respuesta adaptada a las necesidades educativas específicas que presentan los alumnos y alumnas.

Planes de Apoyo:

Apoyo A (Necesidades Educativas Permanentes):

- a) Alumnos o alumnas con discapacidad sensorial (visuales, auditivas, físicas).
- b) Alumnos o alumnas con discapacidad Intelectual hasta opción 2 (hasta moderado, sin problemas de adaptación funcional).

Apoyo B (Necesidades Educativas Transitorias):

- a) **Alumnos o alumnas con necesidades educativas transitorias** por la existencia de dificultades motivadas por un retraso madurativo de causas biológicas, ser consecuencia de alguna circunstancia vital reciente que provoca inhibición, depresión u otros estados que interfieren en el proceso educativo.
- b) **Alumnos o alumnas con problemas que dificultan el aprendizaje**, como dislexia, hiperactividad, entre otros.
- c) **Alumnos o alumnas con algunas alteraciones del lenguaje** que condiciona negativamente el logro de los objetivos educativos fundamentales.

Apoyo C (Refuerzo Educativo):

- a) Alumnos con retraso o dificultades en el aprendizaje de los contenidos mínimos de Lenguaje y/o Matemática que no requieran adaptación curricular.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS APODERADOS.

Art. 42.- DERECHOS DE LOS APODERADOS

- a) **Requerir** información respecto del rendimiento y conductas de su pupilo(a).
- b) **Integrar** directivas en el Centro o Subcentros de Padres y Apoderados.
- c) **Ser atendidos** con amabilidad y respeto por todo el personal, en horarios establecidos para ello.
- d) **Proponer** ideas que tengan como finalidad mejorar aspectos y/o procesos que entrega el Establecimiento.
- e) **Colaborar** con propuestas que fortalezcan el proceso educativo presentándolas al Profesor Jefe y/o de asignatura para su consideración, y si éste se lo solicita.

Art. 43.- DEBERES DE LOS APODERADOS

- a) **Comprometerse** e integrarse activamente con su rol colaborador al proceso educativo.
- b) **Ser responsable** de la presentación personal e higiene, tareas, trabajos, materiales de su pupilo o pupila.
- c) **Cumplir** con los compromisos y/o responsabilidades que le son encomendadas por la Escuela, curso o Centro General de Padres.
- d) **Informarse y cumplir** lo dispuesto en el Reglamento de Convivencia.
- e) **Evitar interrumpir** las horas de clases.
- f) **Justificar** en forma oral o escrita las inasistencias o atrasos de su pupilo.
- g) **Las inasistencias** a reuniones o citaciones **deben ser justificadas oportunamente.**
- h) **Controlar** periódicamente el rendimiento y conducta de su pupilo o pupila, tomando conocimiento bajo firma en Hoja de Vida.
- i) **Reforzar** mediante la práctica en casa, la formación valórica, hábitos y actitudes sociales de su pupilo o pupila.
- j) **Solicitar** personalmente los permisos de su pupilo o pupila.
- k) **Actuar** con respeto, prudencia y honestidad, ante todo el personal de la Escuela para establecer buenas relaciones humanas.
- l) **Relacionarse** permanentemente con la Escuela.
- m) **Comprometerse** con todas las actividades que lleve a cabo la Escuela, tales como: Reuniones, citaciones, actos, desfiles, beneficios, talleres de prevención de consumo de drogas, entre otros.
- n) **Comprometerse** con las actividades del Centro General de Padres y Apoderados.
- o) **Respetar**, cuidar y defender la buena imagen del Establecimiento, evitando efectuar comentarios y/o actitudes que la perjudiquen.
- p) **Asumir la responsabilidad** en la restitución o pago de daños ocasionados por su pupilo o pupila ante deterioro de mobiliario u otros, causado intencionalmente, previa comprobación.

SEGURIDAD ESCOLAR

Art. 44.- PARA EVITAR ACCIDENTES ESCOLARES EN LA ESCUELA:

- **Revisa periódicamente las instalaciones del Establecimiento.**
Las escaleras se mantienen bien iluminadas, con pasamanos y sistemas antideslizantes.
- **El mobiliario escolar es el adecuado para cada sala según la edad de los estudiantes.**
- **Verifica la ausencia de elementos peligrosos como escombros, vidrios u otros en zonas de patios.**
- **Revisa que el sistema eléctrico este en buenas condiciones.**
- **Motiva a los Estudiantes a proceder con cautela y responsabilidad.**

Art. 45.- NORMAS BÁSICAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR ACCIDENTES ESCOLARES

1.-Medidas que debe mantener el estudiante entre su casa y el Establecimiento:

- a) Salir oportunamente para evitar correr y llegar atrasado.
- b) No distraerse en el trayecto.
- c) Mantener siempre una actitud seria y cumplir las normas que rigen el tránsito de peatones y conductores.
- d) No hablar con desconocidos ni aceptar dulces u obsequios de parte de éstos.
- e) Cruzar las calles sólo en las esquinas, nunca a la mitad de cuadra.
- f) Si debe usar locomoción colectiva, esperarla en los paraderos.

2.- Medidas de seguridad que debe tener dentro del Establecimiento:

- a) Nunca subir o bajar las escaleras corriendo o en forma descuidada.
- b) Evitar correr por los pasillos o lugares resbaladizos.
- c) No apoyarse en las ventanas, ni asomar el cuerpo por estas como tampoco lanzar objetos al exterior.
- d) No jugar con objetos cortantes o contundentes como reglas metálicas, palos, cortapapeles, piedras, entre otras, con los cuales puedes herirte o herir a tus compañeros.
- e) Evitar empujones, bromas, golpes y juegos bruscos con tus compañeros.
- f) Si te sientes enfermo, avisa inmediatamente al profesor(a) o a un inspector.
- g) Evitar treparse en lugares que no son aptos para jugar.

3.- Medidas de seguridad que debe mantener el estudiante al regresar de la Escuela a su casa.

- a) Formarse para esperar las instrucciones de salida.
- b) No salir corriendo de la Escuela, ni cruzar la calle en forma descuidada.
- c) Irse a su hogar de inmediato.
- d) No pasarse a lugares públicos o de entretención.
- f) En lo posible, ir acompañado de otro estudiante, evitando andar solo cuando ha oscurecido.

Art. 50.- SE PROHÍBE:

- a) Decir improprios, acosar, burlarse, hostigar, amenazar, dar portazos, hacer gestos groseros, o cualquier otra conducta similar.
- b) Interrumpir las clases por parte de los Padres y/o Apoderados por cualquier razón, motivo o circunstancia que exija su presencia en la Escuela, deberá ser canalizada a través de Inspectoría, quien tomará las medidas del caso para entregar una esmerada atención al apoderado o visita en el Establecimiento.
- c) Las faltas de: respeto, veracidad e interés por el aprendizaje.

- d) Fumar en dependencias de la Escuela.
- e) Traer celulares, objetos electrónicos u otros objetos de valor por parte de los alumnos y alumnas de la Escuela, durante la jornada de clases, excepto medicamentos que el apoderado expresamente informe en Inspectoría.
- f) Juegos bruscos, peleas, riñas, bromas mal intencionadas.
- g) Se prohíbe permanecer en salas de clases durante recreos, hora de colación y otras actividades que se desarrollan fuera de éstas.
- h) Depositar restos de comida, envases, toallas higiénicas a desagües, servicios higiénicos o en cualquier otro lugar del Establecimiento.
- i) Utilizar anillos, argollas, collares y cadenas por parte del alumnado, los cuales en cualquier momento pueden ser motivo de accidente.
- j) Usar cosméticos, joyas, accesorios en general que no corresponden al uniforme escolar.
- k) Correr en escaleras, pasillos o salas de clases y siempre usar su derecha al desplazarse.
- l) Subirse a rejas, muros y techos.
- m) Destruir el mobiliario o infraestructura del Establecimiento.
- n) Se prohíbe el porte, permuta, comercialización y/o consumo de drogas y/o alcohol.

Art. 51.- COMPORTAMIENTOS POSITIVOS

- a) **Actuar** con respeto, responsabilidad, humildad, orden, honestidad, lealtad y en general con hábitos y actitudes sociales que contribuyen a formar el perfil de nuestro alumno o alumna.
- b) **Tener** comportamientos que contribuyan al fortalecimiento de los valores patrios, compromiso e identidad con su familia, Escuela y compañeros.
- c) **Demostrar en su proceder diario** el saludo, la amabilidad, solidaridad, gratitud y despedida.
- d) **Ser tolerante, paciente y escuchar** a las personas en todo momento.
- e) **Usar un lenguaje** deferente y respetuoso con cada integrante de la Comunidad Educativa.
- f) **Tener trato reservado** ante llamados de atención frente a aspectos personales que involucren daño a la imagen o moral de la otra persona.
- g) **Demostrar** hábitos de asistencia y puntualidad.
- h) **Presentarse** con la vestimenta adecuada.
- i) **Ser empático;** ponerse en el lugar de la otra persona.
- j) **Cumplir oportunamente** con sus tareas y trabajos correspondientes.
- k) **Ir a diario al desayuno y almuerzo,** si pertenece al Programa Alimentación Escolar (PAE).
- l) **Ocupar las dependencias del Establecimiento,** respetando las normas de seguridad.
- m) **Apoyar** a sus compañeros o compañeras frente a los deberes escolares.
- n) **Participar** en Actos y Desfiles.
- o) **Participar** en las actividades extraescolares en representación de la Escuela, comuna o provincia.

COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS.

CRITERIOS GENERALES DE GRADUACIÓN DE LAS FALTAS:

Art. 52.- COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS LEVES: Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

- a) Tomar objetos, útiles, entre otros, sin consentimiento de su dueño.
- b) No cumplir con las tareas por parte de los alumnos y las alumnas.
- c) No traer firmadas las comunicaciones que se envían al hogar.
- d) Presentarse atrasado al inicio de las clases o jornada laboral, y al comienzo de una clase después de un recreo.
- e) Realizar tareas o trabajos de otro sector del Plan de Estudio que no corresponda a la clase.
- f) Uso del celular u otro elemento tecnológico en horas de clases.
- g) No traer firmada por el apoderado la evaluación enviada al hogar.

- h) No traer su libreta de comunicaciones.
- i) No presentar el justificativo de inasistencia a clases.
- j) No usar su uniforme.
- k) Presentación personal deficiente.

Art. 53.- COMPORTAMIENTOS NEGATIVOS GRAVES: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia.

- a) **Provocar** intencionalmente daño físico al local escolar y que pongan en peligro la seguridad de las personas.
- b) **Emplear** vocabulario soez y vulgar.
- c) **Adulterar** notas en libros de clases.
- d) **Incurrir** en peleas o riñas dentro y fuera del Establecimiento.
- e) **Hacer la cimarra**, salir de casa a la Escuela y no llegar a ésta por voluntad propia.
- f) **Hacer** abandono del Establecimiento sin la autorización correspondiente.
- g) **Negarse** a rendir una prueba.
- h) **Cometer** una falta menos grave estando en calidad de condicional.
- i) **Actitud negativa reiterada** ante los avisos y correcciones.
- j) **Solicitar** a terceros la suplantación del apoderado.
- k) **Falsificar** comunicaciones y/o firma del apoderado.
- l) **Destruir** el mobiliario o infraestructura del Establecimiento.
- m) **Participar** en desordenes con daños a personas.
- n) **Faltar** el respeto al profesor o funcionario de la Comunidad Educativa, tales como: Romper una prueba, desobedecer, salir de la clase sin autorización, tener gestos o actitudes inadecuados, entre otros.

Art. 54.- COMPORTAMIENTOS GRAVÍSIMOS: Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito, ejemplos: robos, abuso sexual, tráfico de drogas, o el *acoso escolar*.

- a) **Agredir** física o psicológicamente a un compañero o a cualquier miembro de la Comunidad Educativa, provocándole lesiones de cualquier índole.
- b) **Agresiones** sostenidas en el tiempo como el *Bullying*.
- c) **Robar**, o destruir documentos públicos, tales como: Libros de Clases, Actas, Libros de Crónicas u otros de uso habitual en el Establecimiento.
- d) **Portar o difundir** material pornográfico.
- e) **Hurtar, robar, saquear** colaciones, útiles escolares, objetos, dinero, entre otros.
- f) **Portar** objetos considerados peligrosos, tales como: Cuchillos, estoque, armas de fuego, cortaplumas, entre otros.
- g) **Abuso sexuales, PAS.**
- h) **Ser** sorprendido bajo los efectos de drogas y/o alcohol, portándolas o comercializándolas
- i) **Traficar o consumir** en el Establecimiento cualquier tipo de drogas.

Art. 55.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE FALTAS Y APLICACIÓN DE SANCIONES

Las sanciones de este Manual y Reglamento tienen por objetivo hacer efectiva la responsabilidad de los alumnos por las faltas que cometan, de tal manera, que la sanción forme parte de una intervención socioeducativa amplia y orientada a una educación integral. Es necesario conocer la versión de todos los involucrados, considerando el contexto y las circunstancias que rodearon la falta.

Consideración de factores agravantes o atenuantes: de acuerdo con la edad, el rol y la jerarquía de los involucrados, varía el nivel de responsabilidad que cada persona tiene sobre sus acciones. Mientras menor edad tengan los involucrados, disminuye su autonomía y, por ende, su responsabilidad.

Es necesario conocer el contexto, la motivación y los intereses que rodean la aparición de la falta, la existencia de problemas familiares que afecten la situación emocional

de un niño o niña, las que pueden alterar su comportamiento. No se trata de ignorar o justificar una falta, sino de resignificarla de acuerdo con las circunstancias, poniéndola en contexto.

Procedimientos en la aplicación de sanciones:

Las sanciones deben permitir que las y los estudiantes tomen conciencia de las consecuencias de sus actos, aprendan a responsabilizarse de ellos y desarrollen compromisos genuinos de reparación. Las sanciones deben ser coherentes con la falta.

En caso de faltas leves o graves las suspensiones se podrán reemplazar según sea el grado de la falta y en común acuerdo con él o la apoderada por servicio comunitario.

Servicio Comunitario: Que el alumno o alumna suspendido, realice actividades que beneficien a la Comunidad Educativa, haciéndose cargo de las consecuencias de sus actos a través del esfuerzo personal.

Algunas actividades de tipo comunitario: Limpiar algún espacio del Establecimiento, como patio, pasillos, sala, mantener el jardín, ayudar en el recreo a cuidar a los estudiantes más pequeños, ordenar materiales en la biblioteca, recolectar o elaborar material para estudiantes de cursos inferiores al suyo, ser ayudante de un profesor(a) o educadora según sus actitudes, apoyar a estudiantes menores en sus tareas.

Las sanciones requieren de una supervisión seria, estricta y eficiente. Lo peor que puede pasar en estos casos, es ordenar una determinada sanción y que ésta quede sin efecto en la práctica, se realice a medias o no se realice. En tal sentido, antes que esto suceda, es preferible no sancionar. Hacerlo sólo aparentemente quita todo el valor formativo a la sanción.

Para los alumnos y alumnas de la Educación Parvularia y aquellos que cursen entre Primero y Tercer Año Básico, las correcciones deben ser en el momento que cometen la falta, a través del diálogo formativo y posterior entrevista con el Apoderado(a), con el objetivo de reforzar las conductas positivas de los alumnos o alumnas. En casos extremos corresponde entregar apoyo de la psicóloga si fuese necesario.

Art. 56.- En caso de cometer por parte de alumno(s) o alumna(s) de Cuarto a Octavo Año Básico, las faltas descritas en los artículos anteriores, **se aplicarán los siguientes procedimientos en las sanciones.**

- a) A **tres faltas leves** el Profesor Jefe citará al apoderado para la toma de conocimiento de la situación conductual del alumno(a), dejando registrada en el Libro de Clases la firma y advertencia de las sanciones siguientes, en caso de no haber un cambio positivo de actitud.
- b) A **cuatro faltas leves**, previa información del Profesor Jefe, la apoderada del alumno(a) será citada por Encargado de Convivencia para aplicar la sanción correspondiente a la suspensión por un día de clase. Situación que quedará registrada en la Hoja de Vida del Libro de Clases.
- c) Al **continuar la mala conducta**, cada tres faltas se le aplicarán nuevas sanciones: suspensión de dos y luego tres días.
- d) Si comete el Alumno o Alumna **una falta grave** se le aplicará la sanción de 1 a 3 días de suspensión de clases, según sea la falta cometida, la que se registrará en la Hoja de Vida del Alumno(a).
- e) Cuando un Alumno o Alumna **vuelve a cometer otra falta grave**, se reunirá el Comité de Convivencia Escolar para hacer el estudio del caso y posteriormente aplicar la sanción correspondiente.
- f) **En caso de cometer faltas leves y graves reiteradas en el tiempo o falta gravísima** se aplicará: Condicionalidad de Matrícula, Sistema de Alumno Libre o cancelación de Matrícula.
- g) **Si la falta es consumo o microtráfico de drogas** el procedimiento, según indica la Ley 20.000, es comunicarse con la Unidad Policial más cercana o Fiscalía, quienes iniciarán la investigación correspondiente, se procederá a conversar con el alumno o

alumna involucrado/a cuidando no estigmatizarlo/a, resguardando su privacidad, y se citará a su apoderado.

Art. 57.- CONDICIONALIDAD: La Condicionalidad es una sanción grave que persigue el cumplimiento de lo solicitado al alumno(a) y su apoderado(a) y que condiciona la permanencia del alumno/a en la Escuela. En caso de no observarse cambios positivos, se procederá a cancelar o no renovar la matrícula para el año siguiente, según el caso.

-El apoderado(a) deberá venir a la Escuela a tomar conocimiento del progreso de su pupilo(a) periódicamente.

-El máximo tiempo que un alumno/a puede permanecer **Condicional** en el Escuela es de **tres semestres**. Al término de los tres semestres se levanta la condicionalidad o se cancela la matrícula.

-Con Matrícula Condicional no podrá representar a la Escuela en eventos comunales, u otros fuera del Establecimiento, (este inciso no se aplica a alumnos ni alumnas con matrícula condicional de alumnos nuevos).

-Tendrá la facultad de aplicar la Condicionalidad de Matrícula el Inspector General o por acuerdo del Comité de Convivencia.

Art. 58.- SISTEMA DE ALUMNO LIBRE: Sanción de carácter grave, consistente en que el alumno o alumna ingresa al Establecimiento junto a su apoderado(a), **sólo** a solicitar temarios de contenidos, indicaciones de tareas, trabajos y calendario de pruebas, para posteriormente acudir junto a su apoderado(a) a rendir las Evaluaciones o entregar trabajos según fechas estipuladas.

El Sistema de Alumno Libre lo propone y **lo ratifica el Director**, quien comunicará esta medida a la madre, padre, o apoderado.

Art. 59.- CANCELACIÓN DE MATRÍCULA. Es una medida excepcional que consiste en que la escuela se reserva el derecho de poner término a la matrícula de un alumno o alumna cuyo mal comportamiento se ha calificado de gravísimo o que estando condicional o con sistema de alumno libre sigue presentando actitudes o conductas negativas tipificadas como graves o gravísimas presentes en este Manual y Reglamento. La propone y **la ratifica el Director**, quien comunicará esta medida a la madre, padre, o apoderado. **La Cancelación de la Matrícula tendrá carácter definitivo**, entendiendo que el alumno o alumna no desea cooperar con el clima armónico de la Comunidad Escolar. Ante dicha medida, el alumno o alumna no puede volver a optar por matrícula a esta Escuela.

RAZONES PORQUÉ SE APLICAN ESTAS MEDIDAS:

| Condicionalidad de Matrícula. | Sistema de Alumno Libre | Cancelación de Matrícula |
|--|---|--|
| Conductas negativas reiteradas, leves y/o graves, sin cambio de actitud, manifestadas en el año o años anteriores. | Cometer una falta gravísima, manteniendo anteriormente una conducta negativa que ocasione daño a la convivencia. | Comportamiento gravísimo o que estando condicional o con sistema de alumno libre sigue presentando conductas negativas y no coopera para mejorar, pese a los apoyos otorgados. |
| Acumulación de faltas, por escaso compromiso pedagógico. Exceptuando casos especiales (enfermedad o N.E.E.). | Acumulación de faltas graves, con la respectiva aplicación de sanciones, apoyos otorgados por la escuela o redes, y comunicación continua con el apoderado. | Repetir por segunda vez, un curso dentro de la Escuela y que el alumno o alumna presente baja motivación escolar y sin apoyo familiar. |
| Baja asistencia sin justificación; situación observada por uno o máximo dos años. | _____ | _____ |

DE LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Art. 62.- Procedimiento en solución de conflicto respecto del personal del establecimiento ante queja o denuncia de apoderado: En caso de surgir una queja o denuncia en contra de un docente, personal Asistente de la Educación del Establecimiento por parte de un padre o apoderado, se buscará la solución a través del siguiente procedimiento:

- a) Conversar para esclarecer y lograr solución a la problemática presentada por la persona afectada.
- b) Si de esta conversación el afectado considerare no satisfactoria la explicación dada por la otra parte podrá dirigirse a la Dirección del Establecimiento, quien ofrecerá su mediación para encontrar la solución al conflicto planteado.
- c) Si no se logra solucionar el conflicto con la mediación el Director procederá a solicitar que la queja o denuncia se formule por escrito refrendada con la firma correspondiente.
- d) El escrito será conocido por el afectado quién dispondrá de tres días hábiles desde el momento de recibida la comunicación, para presentar por escrito sus descargos o defensa a la Dirección.
- e) El Director procederá a darle curso al trámite administrativo que establece la normativa vigente para estos casos.

Art. 63.- MEDIACIÓN ESCOLAR DE LOS ALUMNOS

La Mediación Escolar es una técnica de resolución pacífica de conflictos en la cual una persona o grupo que no es parte del conflicto, ayuda a las partes en conflicto, a llegar a un acuerdo, restablecer la relación y/o reparación cuando es necesario.

Las acciones reparatorias pueden ser variadas, dependiendo del tipo de conflicto, de las características de los involucrados y de la Comunidad Educativa en general.

Su punto de partida es el reconocimiento de haber provocado daño a un tercero, lo que implica una instancia de diálogo, mediada por un adulto/a de la Comunidad Educativa establecido previamente. La acción reparatoria debe ser absolutamente voluntaria: La obligatoriedad en este tipo de medida la hace perder su sentido, dado que lo que se pretende es que una de las partes se responsabilice de su acción. El acto de restitución debe estar relacionado y ser proporcional con el daño causado. Por ejemplo, restituir un bien o pedir disculpas públicas.

Art. 64.- Los mediadores serán algunos adultos de la Escuela como Profesores Jefes y alumnos o alumnas elegidos por sus respectivos compañeros de curso para llevar a cabo los procesos de mediación escolar, en la cantidad y conforme al sistema que ellos mismos determinen, o en su defecto serán designados por el Profesor Jefe.

Art. 64.- Son funciones de los mediadores: Ayudar en forma imparcial a que los alumnos y alumnas en conflicto expresen sus posiciones, intereses y valores. Contribuir a que se genere confianza entre ellos y facilitar la búsqueda de soluciones.

El rol del mediador(es) o mediadora(s) debe asumirse desde las siguientes características:

- a) Asumir que la responsabilidad de transformar el conflicto está en las partes involucradas, siendo él o ella un facilitador de esta tarea.
- b) Ayudar a las partes a identificar y satisfacer sus intereses.
- c) Ayudar a las partes a comprenderse y a sopesar sus planteamientos.
- d) Contribuir a que se genere confianza entre las partes y en el proceso.
- e) No juzgar a las partes. Estar atentos a los valores por los que se guían o dicen guiarse.

Art. 65.- Características del mediador:

- a) Es tolerante: porque acepta las diferencias de sus compañeros, los respeta y no se burla de ellos.
- b) Inspira confianza: da credibilidad, acogida y en especial porque mantiene la confidencialidad del proceso.
- c) Líder positivo: promueve la convivencia pacífica y no la violencia, con el ejemplo.

- d) Es empático: se pone en el lugar del otro, intentando imaginar cómo se es imparcial: intenta no tomar preferencia o tener favoritismo por ninguna de las partes en conflicto.
- e) Sabe escuchar: respeta los tiempos de los demás, no interrumpe y es imparcial.
- f) Acepta las críticas: porque sabe que sólo así podrá mejorar.
- g) Ayuda a resolver conflictos: promueve el acercamiento entre los compañeros en conflicto.

LLEVAR A CABO LA MEDIACIÓN.

Para realizar la Mediación Escolar la herramienta principal será el diálogo y la escucha activa. Entendiéndose que el proceso es una conversación guiada.

Art. 66.- **PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN:**

- a) Los alumnos que tengan un conflicto entre sí, podrán acudir voluntariamente a un Mediador para que los ayude a resolverlo.
- b) El Mediador escuchará a ambas partes y les ayudará a ponerse de acuerdo para solucionar el problema.
- c) Los alumnos que se someten a mediación deben tratarse respetuosamente, escucharse y no interrumpirse mientras hablan, cooperar para solucionar el problema y mantener la confidencialidad.
- d) El Mediador buscará y concentrará todos sus esfuerzos para que los alumnos en conflictos lleguen a un acuerdo, y dará fe de las alternativas de solución y los compromisos a seguir por las partes.
- e) Si el Mediador no puede obtener alguna solución convenida entre las partes, o si se trata de una infracción gravísima, deberá recurrir a los profesores y Comité de Convivencia para que tomen conocimiento del asunto.

La Escuela aplicará diversos procedimientos que se utilizarán, en caso de no llegar a solución a través de la Mediación.

Evaluar y aplicar los procedimientos de corrección con carácter formativo a las faltas: La Escuela cuenta con el trabajo en equipo de profesionales: Dirección, UTP, Comité de Convivencia, Psicóloga, Inspector General, que a su vez colaboran con Profesores Jefes en la resolución de conflictos; integrando cuando los problemas son de mayor complejidad a Psicólogos, Trabajadora Social u otros especialistas.

Art. 67.- **OTROS PROCEDIMIENTOS DE CORRECCIÓN CON CARÁCTER FORMATIVO A LAS FALTAS**

- a) Diálogo entre el alumno y el profesor: Es la instancia de reflexión entre el alumno(a) y el profesor(a), es donde se entregarán las estrategias necesarias para superar la situación, que puede estar relacionada con las actitudes sociales y/o de rendimiento.
- b) Entrevista del profesor con los apoderados: Es la instancia en donde el Profesor Jefe o de sector da a conocer al apoderado(a) una situación no resuelta de su pupilo(a) en relación al rendimiento o actitudes sociales, con el fin de aunar criterios en busca de superación.
- c) Entrevista personal del Apoderado, con el profesor y profesionales que presten apoyo a la docencia: Es la instancia en la que el profesor(a) Jefe y los profesionales de apoyo a la docencia prestan ayuda a aquellos alumnos (as) que no han superado una situación problemática, buscando las estrategias necesarias para este logro.
- d) Entrevista personal del apoderado, con profesor, Encargado de Convivencia y con profesionales que presten apoyo a la docencia: Es la instancia en que el Profesor Jefe presenta a la Dirección, UTP, el caso no resuelto, para determinar junto al apoderado(a) nuevos plazos para el cumplimiento de lo indicado anteriormente por los profesionales de apoyo a la docencia.

e) Consejo de Profesores: Es la instancia donde el Profesor Jefe presenta a los profesores del curso, directivos, UTP, el caso de aquellos alumnos (as) que no han superado su problema de rendimiento o actitudes sociales, a pesar de haber recibido el apoyo necesario. Además es la instancia en que propondrá en común acuerdo los procedimientos a seguir y se solicitará el apoyo de otros profesionales (psicólogos, instituciones y otros).

f) Carta de acuerdo de los apoderados y alumnos, cuando corresponda en la que se comprometen a superar las conductas inadecuadas, las dificultades académicas o ambas: Es el documento oficial en el cual quedan registradas la situación el alumno (a), las estrategias abordadas, resultados obtenidos y los procedimientos propuestos en el Consejo de Profesores.

g) Todo procedimiento para superar faltas en que incurra el alumno (a) deberá quedar explícitamente registrada la observación en la hoja de vida del estudiante, ante la reiteración de la falta, se citará al apoderado, quien firmará la hoja de vida tomando razón del procedimiento aplicado.

h) En casos especiales de falta reiterada y/o grave el psicólogo realizará la continuidad del alumno llevando el Registro de Seguimiento en su registro de entrevista.

Art. 68.- DEL DERECHO DE APELACIÓN

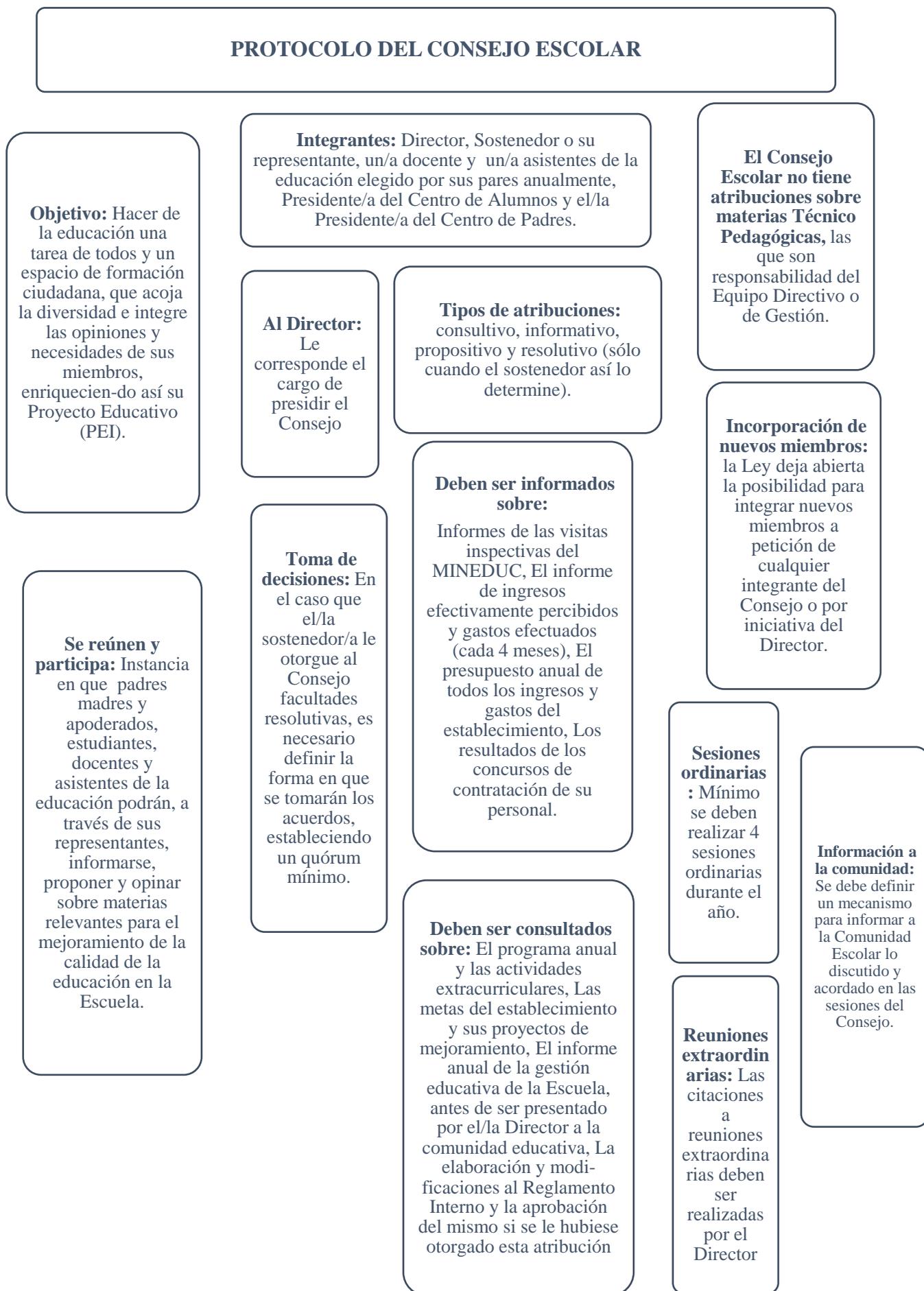
Situaciones disciplinarias y de convivencia escolar no contempladas en el presente Manual y Reglamento será sancionada por la Directora o Comité de Convivencia.

No obstante a lo anterior, todo alumno, alumna que haya sido sancionado (a) por alguna medida, que para su entender no la considere justa, por intermedio de su apoderado (a) podrá apelar a las resoluciones tomadas en cualquiera de las instancias señaladas en las materias precedentes ante la Dirección del Establecimiento.

La Dirección del Establecimiento por su parte, se pronunciará acerca de la petición y el derecho de apelación del alumno (a) afectado a la brevedad posible.

Art. 69.- LOS CONSEJOS ESCOLARES

La ley 19.979 de Jornada Escolar Completa Diurna crea Los Consejos Escolares para todos los establecimientos subvencionados del país. Su formación es obligatoria, por lo que no se podrá prohibir su constitución.



DISCRIMINACIÓN

Art. 70.- DE LAS ALUMNAS EN ESTADO DE EMBARAZO

El embarazo y la maternidad no constituyen impedimento para ingresar y permanecer en la Escuela otorgándose para ello las siguientes facilidades académicas del caso de acuerdo a la Ley Constitucional N° 16.688 de 30 / 08 / 2000.

- a) Rendir un mínimo de tres evaluaciones, durante cada trimestre lectivo, si la situación lo requiere bajo la supervisión de la evaluadora.
- b) El instrumento evaluativo que se le aplicará deberá ceñirse al Reglamento de Evaluación de la Escuela.
- c) Tener un calendario especial de evaluaciones coordinado por la Evaluadora si la situación lo amerita.
- d) Promoción por porcentaje de asistencia a clases inferior al 85% cuando las causas se deban a problemas durante el embarazo, parto o enfermedades del hijo menor de un año.

Art. 71.- ESTUDIANTES PORTADORES DE VIH O SIDA

No se puede condicionar el ingreso al Establecimiento, ni la permanencia o promoción de alumnos, por encontrarse afectados por el VIH. Tampoco se puede exigir la realización o presentación del examen de VIH para estos efectos.

La Ley 19.779 en Capítulo III, indica:

Art. 7°.-“De igual manera, no podrá condicionarse el ingreso a un establecimiento educacional, ni la permanencia o promoción de sus alumnos, a la circunstancia de encontrarse afectados por el virus de inmunodeficiencia humana. Tampoco podrá exigirse la realización o presentación del referido examen para tales efectos”.

Artículo 9°.- “La infracción a lo dispuesto en el artículo 7° será sancionada con multa a beneficio fiscal de 10 a 50 unidades tributarias mensuales, sin perjuicio de la responsabilidad por los daños causados”.

Artículo 12.- “Será competente para conocer de las infracciones sancionadas en este Capítulo el juzgado de policía local correspondiente al domicilio del afectado, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los juzgados del trabajo y al tribunal aduanero o criminal respectivo, en su caso”.

Art. 72.- DISCRIMINACIÓN ARBITRARIA

LEY 20.609.-

Título I Disposiciones Generales

Artículo 2°.- “Definición de discriminación arbitraria. Para los efectos de esta ley, se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad”.

Título II La acción de no discriminación arbitraria

Artículo 3°.- “Acción de no discriminación arbitraria. Los directamente afectados por una acción u omisión que importe discriminación arbitraria podrán interponer la acción de

no discriminación arbitraria, a su elección, ante el juez de letras de su domicilio o ante el del domicilio del responsable de dicha acción u omisión”.

Artículo 5°.- Plazo y forma de interposición. La acción deberá ser deducida dentro de noventa días corridos contados desde la ocurrencia de la acción u omisión discriminatoria, o desde el momento en que el afectado adquirió conocimiento cierto de ella. En ningún caso podrá ser deducida luego de un año de acontecida dicha acción u omisión.

La acción se interpondrá por escrito, pudiendo, en casos urgentes, interponerse verbalmente, levantándose acta por la secretaría del tribunal competente.

ESTÍMULOS

Art. 73.- DE LOS ESTÍMULOS PARA LOS ALUMNOS DESTACADOS

El Establecimiento considera los siguientes estímulos a los alumnos y alumnas que tienen una destacada participación en su formación académica, personal y relación de sana convivencia con sus pares.

- a) Registro de observación positiva en Hoja de Vida, Libro de Clases.
- b) Reconocimiento en Actos Internos; ser nombrados, salir adelante y aplausos.
- c) Cuadro de Honor de alumnos y alumnas destacados en rendimiento, deportes, recreación, solidaridad social, modales y cortesía.
- d) Entrega de estímulos a los alumnos y alumnas destacados por su rendimiento académico y desarrollo personal en el Acto de Clausura del Año Escolar, reconocimiento otorgado por el Centro General de Padres y Apoderados.
- e) Premio al mejor alumno o alumna de la promoción de cada curso en la Licenciatura de Octavos Años.
- f) Diploma de Honor a los alumnos y alumnas destacados en rendimiento, deportes, cultura, recreación, desarrollo personal y de solidaridad social, en el Acto de Clausura del Año Escolar.

Art. 74.- CELEBRACIONES

- a) Actos Cívicos (Desfiles).
- b) Semana de la Convivencia Escolar
- c) Día de la Madre.
- d) Día del Alumno.
- e) Día sin Fumar.
- f) Día del Niño.
- g) Día de la Paz y la no Violencia (19 de Agosto).
- h) Juegos Deportivos Nacionales (Etapa comunal, provincial, regional y nacional).
- i) Aniversario de la Escuela.
- j) Día de la Chilenidad.
- k) Día de la Familia, entre otras.

Art. 75.- SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL Y REGLAMENTO DE CONVIVENCIA.

- a) El presente Manual y Reglamento de Convivencia Escolar, debe ser conocido por todas las partes que conforman la Comunidad Educativa.
- b) Es por ello que al momento de la matrícula se entregará un extracto de éste a los padres y apoderados.
- c) Se debe realizar difusión completa a todos los alumnos y alumnas (as) del Establecimiento al inicio del Año Escolar. Responsabilidad del Profesor Jefe de cada curso.
- d) Su lectura detallada a los padres y apoderados del Establecimiento se realizará en las primeras reuniones del año escolar.

Art. 76.- Todas estas normas y condiciones adquirirán significado solamente si son asumidas mediante el compromiso en conjunto de todos los Estamentos del Establecimiento, originándose con ello un Clima Armónico y de Sana Convivencia Escolar que permitirá, en consecuencia, **el lograr en nuestros Alumnos y Alumnas aprendizajes de calidad y una sólida formación personal, ética y social.**